



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

1.^a B SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 10 DE MARZO DE 2022

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Y

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 10 horas y 12 minutos, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva la señora Lady Mercedes Camones, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresista, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 61 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del pleno del Congreso.

Se pone de conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Fiscalización está sesionando. Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Buenos días, con la Mesa; buenos días, con los congresistas.

Presidenta, hace dos días se vienen cometiendo actos violentos acá, en la ciudad de Lima y en el país.

Condeno lo que ha pasado con estos cinco periodistas, a los que miembros de Perú Libre los han atacado a latigazos, les han roto sus instrumentos de trabajo.

Y a usted, señora Presidenta, hoy día han ido a su casa. Por lo tanto, me solidarizo, como mujer. Han ido a su casa 10 revoltosos a insultar y a maltratar la honra de una familia.

El ser políticos nos cuesta muchas críticas, pero no es correcto que se mancille el nombre de las familias, porque todos aquellos que estamos acá, tenemos hijos, madres o familia.

Presidenta, nuestra solidaridad con usted.

Nuestra solidaridad con el periodismo. Que los quieren callar. No quiere que haya libre expresión en nuestro país. Cuba y Venezuela, a paso vamos a llegar.

Me appena que hace dos días nos abrazáramos y nos regalábamos

flores acá. Más aún las mujeres. E invoco acá a las 50 bicentenarias. Defendamos a nuestras familias. Defendamos nuestro honor. Defendamos a la gente que trabaja en los medios de comunicación para llevar un sustento a su familia. No porque tengamos un Presidente ignorante y que no sepa responder, vamos nosotros a permitir esto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, congresista.

Sí, por favor. Congresista, retire la palabra.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— ¿Retiro la de Presidente o de ignorante?

Retiro que tenemos un Presidente ignorante.

¿De acuerdo? ¿Está bien?

Chabelita, ¿no escuchas? Ya lo retiré, no está escrito, lo estoy diciendo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se da por retirada la palabra.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

***El señor** .— Tanta arrogancia y reconozca su error.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Paredes, tiene usted la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, señoras congresistas.

Estamos en el Perú, en un momento donde todo está en carne viva. Y de verdad, es momento de hablar con nuestras organizaciones, hablar con nuestros partidos e invocar a la calma a todos.

Yo entiendo que a veces el afán de protagonismo nos hace gritar, nos hace a veces utilizar palabras displicentes, o palabras agresivas, porque hay palabras que pueden no ser groserías, pero son sumamente agresivas.

Entonces, primero, solidarizarme, señora Presidenta, porque han ido a su casa y a nadie le gusta que vayan a la casa donde

están nuestras familias a agredirlas, porque ni nuestras parejas, ni nuestros hijos, ni nuestros vecinos tienen por qué ver trastornadas sus vidas, porque nosotros vivimos ahí.

Entonces, primero, mi solidaridad con, usted.

Y segundo, invocar a todos a bajar el tono, de verdad. Hay en todas partes grupos de distintos pensamientos de izquierda y de derecha que están agrediendo a representantes del Congreso. La vez pasada fue a la presentación del libro de mi amigo Daniel Olivares, excongresista; y un grupo que ya no voy a decir su nombre, porque precisamente lo que no queremos es agitar las cosas me dijo "¡Ya vas a caer, Susel Paredes, ya vas a caer!" y me persiguieron hasta la playa de estacionamiento, solo por ir a ver la presentación de un libro.

Entonces creo...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Que finalice.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Invoquemos a la calma a nuestros seguidores.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, Presidenta. Buenos días, y por su intermedio también a todos mis colegas.

Yo quería expresar mi total repudio a cualquier tipo de violencia.

No se puede justificar nuestra posición, nuestra forma de decir las cosas o con actos de violencia que puedan venir de otras partes.

Yo creo que es el momento de empezar a decir ¡Basta! ¡Basta de violencia venga de donde venga! ¡Basta de estar en contra de nosotras las mujeres que marcamos posición por tener carácter, por decir las cosas como son, y si eso a la gente no le agrada, pues, qué se puede hacer!

Si hay gente que se calla, hay gente que prácticamente agacha su cabeza para decir "sí, señor, a todo", pues nosotras las mujeres no somos así.

Y de verdad estas cosas no pueden pasar.

Y ahí yo quiero invocar a las 50 mujeres del Congreso. Si bien es cierto tenemos diferencias ideológicas, pero mínimamente nos tiene que unir esas coincidencias programáticas. Mínimamente nos tiene que unir esa unidad, esa solidaridad frente a estos hechos.

No se puede justificar este tipo de situaciones.

De verdad, señora Presidenta, colegas, no podemos estar en esta situación.

Yo creo que ya es suficiente, y aquí tiene que dar muestras este Gobierno empezando por su Gabinete.

Una forma de discriminar a las mujeres, de excluir a las mujeres es justamente no teniendo a las representantes en mayor número en su gabinete.

Una forma de discriminar y de maltratar a las mujeres es subestimando e incluso enviando de repente a hacer situaciones de amedrentamiento.

No tengo pruebas, pero si las tuviera tendríamos que actuar como debe ser de acuerdo a la justicia y como corresponde.

No podemos seguir tolerando este tipo de situaciones.

Señora Presidenta, mi solidaridad y no solamente con usted sino con todas las mujeres que de una o de otra manera directa o indirectamente venimos sufriendo ya acoso político y diferentes...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos.

Congresista, tiene treinta segundos para finalizar.

Para finalizar, señora Presidenta, quiero invocar que este tipo de situaciones nos tiene que unir y hacernos más fuertes.

Yo creo que es el momento de empezar a decir en una sola vez y en una sola voz decir: ¡No más violencia y unidad entre las mujeres!

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Montoya.

El señor MONTROYA MANRIQUE (RP).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Señora Presidenta, la bancada de Renovación Popular quiere darle su solidaridad ante el acoso político que ha sufrido el día de hoy, y rechazar todo tipo de violencia venga de donde venga.

No podemos incrementar los niveles de violencia que tiene el país, tenemos que tratar de minimizarlos y bajarlos a la mínima expresión.

También aprovecho para solidarizarme con los periodistas que fueron atacados hace dos días también por grupos y turba de manifestantes que no deberían estar en esa posición.

Vamos a tener unos días un poco agitados, debemos tener serenidad y no a la violencia definitivamente en el país, no a la violencia, los reclamamos de manera tranquila y pacífica pero jamás frente a la casa de nadie, para eso están las plazas públicas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, Presidenta.

Colegas, creo que todos sabemos que durante todo este tiempo se han venido recibiendo insultos y ataques que en algunos casos incluso han involucrado a la familia.

Y por eso quiero dirigirme a todos con todo respeto para decirles que al margen de las diferencias políticas y a veces agravios y excesos que se cometen, creo que lo que tenemos que reafirmar es que los improperios y las descalificaciones personales no pueden ser parte del debate político.

Lo segundo, es que efectivamente no es solamente probablemente la Presidenta del Congreso quien hoy un grupo de manifestantes han ido a su casa le ha pasado también a otros políticos de aquí, mis colegas de Perú Libre, que permanentemente son insultados; otras personas, como lo ha hecho muy bien el recuento, la congresista Susel Paredes, grupos como La Insurgencia, La Resistencia, que atacan y abusan del ejercicio de la libertad de expresión.

Y en eso, colegas, creo que necesitamos decir ¡Basta! ¡Basta de utilizar las diferencias para agraviar, insultar y menoscabar la actuación o la posición política de quienes probablemente no coincidamos, pero que la violencia y el insulto y agravio personal tiene que estar absolutamente alejado de esa posición.

El día de hoy, junto con varias parlamentarias con las que hemos conversado, yo estoy presentando un proyecto de ley para fortalecer precisamente el acoso político a las mujeres, una ley que fue aprobada en este Congreso de la República, pero que lamentablemente no puede reglamentarse porque el Jurado Nacional de Elecciones dijo que existían vacíos y efectivamente, debatamos el acoso político, sancionemos a quienes acosan políticamente, que sean multados, que las organizaciones políticas, las organizaciones sociales y el propio Estado respete y permita la participación libre... [...?] Presidenta.

Y precisamente por eso, ojalá que varios podamos coincidir en la necesidad de su fortalecimiento y que podamos rechazar la violencia, pero no solamente desde donde miremos con nuestros lentes a quienes queramos juzgar, lo hagamos de manera colectiva, pensando que en un momento esa violencia también puede venir de otro lado.

Gracias, Presidenta.

El señor .— La palabra Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Congresista Guido Bellido, la palabra también Presidenta.

La señora VÁSQUEZ VELA (PL).— Presidenta, la palabra Lucinda Vásquez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Me permiten.

Muy buenos días, yo por supuesto que también quiero expresar mi solidaridad con la Presidenta del Congreso, pero quiero recoger las palabras también de mi colega Ruth Luque, para rechazar claramente todo tipo de acto violento, todo tipo de acoso político, venga de la derecha extrema o venga de la izquierda también radical.

El filósofo Karl Popper se preguntaba, si una sociedad tolerante debería tolerar la intolerancia, y después de mucho análisis llegó a la conclusión que no, una sociedad por más tolerante que sea lo único que no debe tolerar es la intolerancia, porque la intolerancia genera más intolerancia y la intolerancia rápidamente como estamos viendo se puede convertir en violencia y la violencia genera más violencia, y nosotros en este proceso de construcción, de un verdadero Estado democrático debemos justamente darle vuelta a esa lógica perversa y tenemos que aprender a discutir, ¡Sí!, con

pasión, ¡Sí!, a veces con algunos excesos verbales, de acuerdo, pero no de manera cobarde, yendo a las casas de los políticos, de quienes piensan diferente a uno, porque eso es solamente destructor de la democracia y de la sociedad.

Muchas gracias.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— La palabra Presidenta, congresista Guido Bellido.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, por favor, yo les agradezco mucho, pero tengo algunas personas que me han pedido la palabra.

Congresista Edwin Martínez.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Congresista Guido Bellido, por favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Guido, ya pues respeta, compadre.

Presidenta, muy buenos días.

No, de verdad, no respetamos el fuero parlamentario, menos vamos a respetar las viviendas de nuestros amigos congresistas y menos respetamos la calle.

Lamentablemente, porque hay que ser claros y yo felicito al amigo congresista Anderson por haber dicho las cosas como son, la extrema derecha y la extrema izquierda lamentablemente no se cansan de seguir agitando el ruido político en el país, que se dan el lujo ahora de llevar gente a la casa de los congresistas para gritar lo que ellos guardan internamente.

Y lo digo claramente, el día del Pleno ustedes salían hacia la avenida del frente del Congreso todo un grupo de extremistas derechistas y todo el otro grupo de la gente de la extrema izquierda, porque convocamos, traemos gente ociosa, delincuentes, vagos, que lo único que vienen es a azuzar al pueblo y a generar este conflicto que nos está llevando a la desgracia. Pongámonos a pensar y seamos serios y consecuentes, no podemos seguir poniendo en riesgo la estabilidad política, jurídica, democrática y económica del país azuzando a la gente.

Es momento de que pensemos en el pueblo soberano, en el pueblo que está pensando y esperando reactivación económica, trabajo digno, educación, salud, que el Estado tenga presencia con obra pública, no con descontento social, ya no sigamos haciéndole daño al país, que cese de una vez este conflicto,

que lo único que está ocasionando es deterioro político, a los políticos nos ven como cualquier cosa porque lamentablemente estamos expresando eso a la población; hagamos que la política construya, ya no sigamos destruyendo más. ¡Por favor!

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Lady Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señora Presidenta, buenos días; buenos días a todos los colegas.

Lamentando los hechos ocurridos el día de hoy o en realidad que vienen ocurriendo durante todo este tiempo, debemos rechazar nosotros como representantes de este Parlamento este tipo de actitudes. Mi solidaridad con usted, con su familia, con los periodistas que han sido atacados hace dos días y con todos los políticos, indistintamente del género, si son hombres o mujeres. En realidad este acoso político que venimos sufriendo, bueno, producto de la coyuntura política que también estamos viviendo, debemos reprocharlo desde todo sentido.

Creo que es momento de llamar a la reflexión que cada uno de los partidos políticos que representamos al país lance, emita un comunicado sobre todo a los simpatizantes. No merecemos nosotros, y sobre todo nosotras las mujeres, ser atacadas de la manera que lo estamos haciendo; no solamente se ofende el honor de nuestras familias, sino también se altera el orden de nuestros vecinos. Creo que es algo que debemos respetar. Que nuestras diferencias políticas no sean motivo de este tipo de ataques, de ninguna manera; creo que en estas diferencias también debemos exhortar a nosotros, los colegas, que formamos parte de este Congreso, y que representamos a los treinta y tres millones de peruanos, que el respeto debe estar sobre todo, sobre todo, nuestras diferencias no pueden lograr o no pueden estar acrecentando el clima de conflicto que venimos viviendo.

En ese sentido, Presidenta, en nombre y en representación de la Mesa Directiva, mi solidaridad con usted, con los periodistas que han sido atacados, y con todos los políticos que venimos sufriendo este tipo de ataques, indistintamente del género.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez.

La señora VÁSQUEZ VELA (PL).— Gracias, Presidenta; por su intermedio un saludo especial a los colegas parlamentarios.

De verdad, yo condeno la actitud de todos aquellos que fomentan la violencia. No solamente la violencia es una violencia física, sino hay varias maneras de violencia, tenemos la violencia psicológica, emocional, física, sexual, económica, inclusive el acoso político, que hace mucho tiempo que nosotros estamos observando. Condeno como mujer esta actitud.

Mi solidaridad a usted, señora Presidenta, mi solidaridad también con la prensa de que esto no debe volver a ocurrir ni ahora, ni mañana, ni antes ni después, porque en un país democrático como el nuestro creo que es momento de una consolidación nacional; y el único perjudicado por estos actos de violencia, por los insultos que constantemente recibimos las mujeres, los varones y que hay una ingobernabilidad, los únicos perjudicados son los peruanos. No somos nosotros, no es Pedro Castillo, no es nadie de eso, sino somos todos los peruanos y creo que esto no puede volver a repetir, condene esta actitud, y mi solidaridad a todos aquellos que han sido atacados en estos días, y en especial a usted, señora Presidenta, como mujer mi solidaridad a usted, a su familia.

Muchísimas gracias.

Buen día.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Guido Bellido, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ya, congresista.

Waldemar Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora Presidenta, distinguidos colegas, muy buenos días.

Tan indigno es el que insulta como el que es insultado. Hay que tener siempre cuidado y mesura en atacar a las ideas y no a las personas. Creo que estamos en un momento como han mencionado muy bien los colegas, en que hay que calmarnos y no hay que presumir que tal o cual partido político ha ido. Yo paso por acá por Abancay, y hay unas señoras con su megáfono que me insultan a diario; insultan al Presidente, insultan a todo el mundo; y nadie es capaz de decirles: "alto".

Yo los entiendo, tienen derecho a expresarse, lo que digan, lo

que sea; pero no tienen derecho a agredir.

Condenamos, señora Presidenta, colegas, todo tipo de violencia, condenamos también todo tipo de estar ofendiendo a los colegas.

La ignorancia y el conocimiento son infinitos, y en cualquiera de esos estamos; pero no puede ser un arma para estar manteniéndonos como si fuéramos conocedores de todo.

Señora Presidenta, colegas, el acoso político debe entenderse como un tema no de género, sino como un tema de brecha social de diferencia de clase sociales.

Pedimos a todos los partidos políticos, a todos los dirigentes, en todo caso, que si quieren manifestar —como dijo el almirante —, ahí está la plaza; y no estemos yendo a la casa y no estemos siendo agresivos con quienes de repente no piensan como nosotros.

Perú Libre es tolerante, hay muchos infiltrados también dentro de las movilizaciones, y no se puede decir pues que han sido ya de frente.

Creo, señora Presidenta, hay cámaras, hay videos, y deben ser denunciados y castigados quienes fomentan esto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Queridos y estimados colegas congresistas, un poco de reflexión será importante, porque desde la segunda vuelta se viene agrediendo y no dice nadie nada. Se le insulta desde el Presidente de la República hasta a los congresistas, y no decimos nada y todos somos responsables.

Se tiene que cesar todo este tipo de insultos, actos de infiltración, incluso, quienes han estado aparecen en fotos con personalidades y aparecen con chaleco de un partido, y quieren hacer parecer aquí que hay dos fuerzas, que es la extrema derecha y extrema izquierda, que esos son inventos en realidad. Lo que aquí hay ciudadanos, personas, y muchas veces, cuando se genera la intolerancia y el insulto al *lealtazgo, también genera reacción.

Todo eso debe terminar, señora Presidenta.

Hay que evitar cualquier conflicto en el país, hay que trabajar todos de manera conjunta, para sacar adelante nuestro país; y que no sean los insultos, la diatriba, las mentiras, las que marquen pauta en este país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora Presidenta.

Brevemente, de la bancada Avanza País se solidariza con usted por los lamentables hechos de hoy en la mañana; asimismo, con los periodistas.

Creemos nosotros que la violencia siempre va a traer más violencia, las palabras van a pasar a las acciones, van a pasar a los hechos y luego vamos a llegar a los rencores y luego, en ese escenario, también hay personas que se van a aprovechar para esto.

Creo que es obligación de cada uno de nosotros detener estas cosas por el bien de todo el Perú.

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Medina Minaya.

El señor .— Presidenta, he pedido la palabra, estoy alzando la mano.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señora Presidenta, le he solicitado la palabra; congresista Marticorena, señora Presidenta.

Gracias.

El señor TELLO MONTES (PL).— Tello Montes, Presidenta.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muy buenos días, señora Presidenta.

En esta oportunidad quiero expresar, primero, mi solidaridad con usted, porque ha sufrido ataques de ciertos ciudadanos que han asistido a su vivienda a molestar su tranquilidad familiar. Si nosotros vamos a seguir permitiendo, también vamos a ser los que vamos a recibir esa intranquilidad familiar.

Pido el respeto, la tolerancia.

Hace unos días hablamos del Día de la Mujer, y pasa esto. Estamos en la semana todavía del Día de la Mujer.

Estas acciones no hacen más que provocar y generar violencia. Y una vez más estamos viendo el doble discurso, porque muchos aquí damos un discurso; sin embargo, permitimos que otras personas sigan haciendo violencia.

La violencia no es el camino al diálogo, no es el camino de la democracia. Pedimos respeto, respeto a todos; no más agresiones ni a periodistas ni a ciudadanos, ni a nadie, tolerancia pedimos una vez más, respeto por la familia, pero, asimismo, exijo una investigación al ministro del Interior, no es cuestión de hablar hay cámaras Y que investiguen, debe haber un resultado final y deben también ser sancionadas las personas que han ido a molestar la tranquilidad de su hogar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias.

—Intervenciones fuera de micrófono.

El señor MARTICORENA MENDOZA (AP).— Señora Presidenta, congresista Marticorena, está pidiendo la palabra.

El señor .— Señora Presidenta, estoy levantando la mano.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, les agradezco mucho, pero, para finalizar, porque tenemos que trabajar en mucho de la agenda.

Yo les agradezco mucho su solidaridad.

El congresista Luis Ángel Aragón, para finalizar, por favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señora Presidenta, Marticorena está pidiendo la palabra hace rato.

El señor TELLO MONTES (PL).— Tello Montes, la palabra, Presidenta.

La señora .— He pedido la palabra.

El señor .— Hemos pedido la palabra alzando la mano.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Aragón, está usted conectado que me pidió la palabra hace rato.

Congresista Aragón, está usted conectado que me pidió la palabra, por favor.

La señora .— La palabra, Presidenta.

El señor .— Señora Presidenta, hay una lista que aparece en el sistema, los que hemos levantado la mano oportunamente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, yo les agradezco mucho, pero la agenda es amplia y tengo que continuar, les agradezco mucho por la solidaridad de que todos quieran participar, pero hay que, debe de participar, ha participado de cada grupo parlamentario, les agradezco mucho.

El señor .— Eso es faltar el respeto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Luis Ángel Aragón, ¿perdón?, acá no hay ninguna falta de respeto, por favor.

Yo les agradezco, les estoy agradeciendo por la solidaridad, pero lamentablemente no podemos estar dos horas en esto.

El señor .— ¿De qué vamos a lamentarte, de qué?

El señor .— Señora Presidenta, si me permite hablar a nombre de la bancada... por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Luis Ángel Aragón.

El señor .— Señora Presidenta, yo he solicitado antes que muchos.

El señor .— También lo he hecho yo.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Hay que escuchar.

El señor .— Piden respeto.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta, muy buenos días, colegas congresistas.

Mi solidaridad, señora Presidenta, ante estos hechos vandálicos, la intolerancia, estamos viendo que todos los días lamentablemente existen víctimas que son colegas congresistas, funcionarios, representantes de organizaciones políticas, esto merece una exigua investigación.

Coincidido con lo dicho por algunos colegas, el Ministerio del Interior, ¿señor ministro, que hace?, como dijo el colega, solamente las cámaras, esto, no, acá tiene que haber sanción,

sanción penal, denuncia ante el Ministerio Público, y muy bien lo dijo el colega Martínez, señores en vez de estar vagueando por las calles trabajen, hagan cosas productivas.

Existe intolerancia de un extremo y del otro extremo, sabemos que sí, pero eso tiene que terminar y tiene que concluir, aquí nos hacemos los tontos y decimos no, pero sí traemos en camiones, traemos en buses, permitimos el acceso a la avenida Abancay, ahí en grandes equipos para que puedan participar, se hace el tonto la Policía Nacional, se hace el tonto el Ministerio del Interior.

Entonces, no permitamos que ni la extrema izquierda ni la extrema derecha, efectivamente, los grupos extremistas puedan hacer eso, pero el día de hoy se está condenando, se está condenando, así como se ha otorgado el voto de confianza y han habido acusaciones, etcétera, etcétera, infundadas, pero que se respete también la propiedad privada, que se respete a la Presidenta del Congreso, que se respete a los congresistas, que se respeten a los ministros.

30 segundos más, Presidenta.

En tal sentido, señora Presidenta, que no solamente sean discursos, meros discursos, también tiene que haber una responsabilidad para los señores que han agredido a los periodistas, pero también se exige a los medios de comunicación que sean transparentes, falsas acusaciones, hay libertad de expresión ¡No! La libertad expresión tiene sus límites también. El derecho al honor y a la buena reputación también es importante, señora Presidenta.

Condenamos los actos el día hoy a su domicilio y la intolerancia venga de donde venga...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, el que sí me pidió la palabra, por favor, terminamos con el congresista Elías Varas.

El señor .— Uyuyuy, esto no puede continuar así, pues.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidenta, muchas gracias. Buenos días a los colegas congresistas también.

El señor .— Señora Presidenta, yo he solicitado la palabra antes que muchos congresistas...

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Hace cuatro meses yo hice esta denuncia...

El señor .— Señora Presidenta...

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Falta el equipo técnico, ahí tiene que estar mosca.

Qué pasa con la Mesa Directiva, falta orden. Tienen que organizarse.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Perdón?

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Están entrando voces, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, tiene la palabra el congresista Elías Varas, respeten que está utilizando la palabra.

El señor .— Pero que se respete nuestra posición...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No estamos en un proyecto de ley, debatiendo, señor. Están hablando sobre la solidaridad, a lo cual yo les agradezco; pero no podemos estar dos horas en esto, por favor.

Congresista Elías Varas, tiene usted la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidente, le decía que hace cuatro meses hice esta denuncia.

Yo esperé, realmente, que la Mesa Directiva acogiera mi denuncia cuando el señor Avelino Guillen fue agredido en un centro comercial, cuando en la vivienda del señor Yonhy Lescano también apareció el grupo de La Resistencia e invoqué la misma invocación al ministro del Interior de actuar, investigar y se sancionara a los responsables.

Llegamos a cuatros a cuatro meses, como yo siempre digo, el día que nos toque a nosotros recién reaccionamos. Entonces, qué está pasando acá. Acá los congresistas tenemos que lecturar a las calles, al pueblo, al ciudadano. Lo que está pasando es que nuestro país está polarizado y los ánimos, las emociones, se manejan desde este fuero. Tenemos que ser conscientes y no hipócritas.

¿Qué pasa acá? La extrema derecha quiere vacar al Presidente y la extrema izquierda quiere sacarla a usted. Entonces, esa es la real lectura.

Entonces, la extrema derecha le ha hecho creer a usted que va a ser la próxima Presidenta y usted trata de trabajar en función de esos intereses.

Entonces, si acá nosotros tratamos realmente el trabajo por

las cuales hemos sido elegidos como congresistas, yo estoy seguro que...

Estoy en uso de la palabra, por favor, respeto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, congresista, usted ha pedido la palabra para solidarizarse conmigo y está vertiendo posiciones que están solamente en su mente. Por favor.

El señor .— Ah... intocable, o sea, el resto...

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Bueno, retiro la palabra si he sido ofensivo, señora Presidenta.

Pero yo le estoy diciendo lo que escucho en las calles, porque yo sí camino en las calles.

Acá tenemos que entender...

Estoy en uso de la palabra, señorita.

En ese sentido, nosotros tenemos que hacer nuestra labor de congresistas, trabajemos una agenda social por el país y para el país.

Muchas gracias, Presidenta.

El señor .— Presidenta, he solicitado la palabra antes que muchos congresistas y no se me... que me dé el uso de la palabra, señora Presidenta.

La señora .— Que a través de sus cuentas sociales se expresen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, es lamentable que en plena semana en la que conmemoramos el Día Internacional de la Mujer tengamos acciones organizadas para el acoso político y para atacar a las mujeres.

La lucha constante, a lo largo de la historia, para defender nuestros derechos sigue teniendo la incomprensión de algunos que en pleno Siglo XXI no aceptan que las mujeres cumplamos un rol protagónico en diversos ámbitos de nuestra sociedad.

No nos van a amilanar. Sabemos que tenemos enemigos en todos lados, y que las agresiones y los ataques vienen desde dentro y desde afuera, incluso de quienes un día dicen ser parte de tu entorno y otros día se muestran como implacables agresores.

Yo soy madre de familia, tengo tres hijos, que tienen que

presenciar estos ataques en la puerta de mi domicilio. Ellos me transmiten fortaleza y, en nombre de ellos, les digo que no me van a amedrentar. Seguiremos levantando la voz para defender el fuero parlamentario, y también para denunciar los actos de corrupción, porque es una labor fundamental del Congreso de la República. Rechazamos la corrupción venga de donde venga.

Agradezco las muestras de solidaridad de colegas hombres y mujeres; pero quiero dirigirme especialmente a quienes comparten conmigo el trabajo siendo mujeres parlamentarias, con quienes tuvimos una reunión el 8 de marzo, e intercambiamos reflexiones sobre los retos que tenemos las mujeres políticas de este tiempo.

Nosotros estaremos siempre unidas y, como dijo una de ellas, recojo una frase que nos identifica y nos une: "Tocan a una, tocan a todas".

(Aplausos).

Señores congresistas, el 22 de febrero se conmemoró el vigésimo séptimo aniversario de las operaciones militares del Alto Cenepa durante el conflicto con el Ecuador de 1995.

Se dará lectura a una moción de saludo y luego los invito a observar un vídeo conmemorativo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Williams Zapata

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro saludo y reconocimiento a los excombatientes miembros de las Fuerzas Armadas del Perú y civiles que participaron en las acciones militares en el conflicto del Alto Cenepa, demostrando valor y sacrificio en defensa de la patria, al conmemorarse el 22 de febrero el vigésimo séptimo aniversario de la victoria militar peruana.

Asimismo, transmitir el tenor de la presente moción al Ministerio de Defensa y, por su intermedio, a todos los excombatientes miembros de las Fuerzas Armadas del Perú, así como a los deudos de los soldados y civiles que ofrendaron su vida en defensa del territorio nacional.

Del congresista Chiabra León

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su respeto y reconocimiento a todos los peruanos combatientes del Cenepa que arriesgaron y dieron su vida por asegurar nuestra integridad territorial.

Asimismo, rendir homenaje al mayor EP Luis Alberto García Rojas héroe nacional del Cenepa y patrono de la Aviación del Ejército, gran ejemplo para todas las generaciones de pilotos del Ejército y para todos los que visten y vestirán el uniforme de la patria.

Finalmente, extender su saludo a todo el personal militar de las Fuerzas Armadas en este día tan especial que se celebra el conflicto del Cenepa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—

Asimismo, en el hall de los Pasos Perdidos se encuentra ubicada una galería fotográfica de la operación militar.

La Mesa Directiva hace extensivo el saludo de reconocimiento a los señores congresistas Roberto Chiabra León, quien se desempeñó como comandante de Operaciones Tácticas; y José Williams Zapata, quien se desempeñó como comandante de las Fuerzas Especiales.

(Aplausos).

Ellos tuvieron el honor de participar en las operaciones militares del Alto Cenepa durante el conflicto con el Ecuador del año 1995, siendo reconocidos como defensores de la patria por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, acciones que finalizaron con la victoria peruana en la defensa de nuestro sagrado territorio patrio.

Muchas gracias.

Por favor, que pasen el vídeo.

—Se proyecta vídeo.

El señor .— Para el soldado peruano dar la vida por defender a su país es lo más hermoso, porque nace del alma y sabe que dar la vida por la victoria es el paso directo a la inmortalidad.

"Con la fuerza de la razón y la ley" es la frase que sintetizó el sólido argumento que mantuvo firme a la nación peruana y

que respaldo la infranqueable defensa de nuestra frontera por parte de las tropas peruanas en el aquel histórico 1995.

A 27 años de las operaciones militares del Alto Cenepa, el pueblo y la nación rinden tributo al valor y coraje, y, sobre todo, al fervoroso sentimiento de patriotismo demostrado por nuestras Fuerzas Armadas, que supieron vencer al invasor que osó pisar nuestro suelo y a la inclemencia geográfica de nuestra agreste selva.

Los defensores de la nación sumaron todo su esfuerzo para extender su acción en un terreno excesivamente complicado por su topografía, precipicios, cochas fangosas y profundas, de tupida vegetación, extremada proliferación de árboles gigantes y por un clima adverso e impredecible.

Pero el corazón de cada uno de nuestros soldados y su experiencia y habilidad forjada el fragor de la lucha contrasubversiva pudo más que la inclemente naturaleza, inhóspita selva, escenario donde nuestras aguerridas tropas escribieron más páginas de gloria, que se sumaron a nuestra historia, como digno ejemplo para las generaciones presentes y futuras.

Aquellas duras e intensas jornadas pusieron en evidencia la mística del soldado, que con estoicismo e incansable actitud remeció el verdor de nuestra Amazonía para expulsar la grosera invasión del advenedizo.

A 27 años de la gloria, vuelve a nuestra mente el rostro del bravo combatiente, que, brazo en alto, levanta orgulloso la bandera roja y blanca, señal de victoria de los guerreros de nuestro Perú.

Llor a la grandeza de aquellos valerosos hombres, que ungido de carácter y fiera cumplieron cabalmente lo que la patria les demandó.

Nuestro postrero homenaje a quienes supieron enfrentar con entereza y se hicieron inmortales, envolviéndose en la seda bicolor bendita por defender a su patria.

Porque Dios también es peruano, los defensores de la verdad y los legítimos dueños de cada centímetro de tierra se convirtieron en factor fundamental y preponderante que decidió el triunfo militar, paso previo a la culminación y victoria diplomática que puso fin a este capítulo.

Con el recuerdo de estas imágenes, refrendamos nuestra admiración al valor del gigante del Cenepa, al combatiente invencible, a quien luego de ser protagonista de este

histórico capítulo es considerado "el mejor soldado del mundo".

(Aplausos).

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Muñante Barrios, portavoz del grupo parlamentario Renovación Popular, mediante la cual solicita la reconsideración de la votación del Proyecto de Ley 1271, que propone interpretar el numeral 4 de la novena disposición transitoria de la Ley 31357.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Muñante Barrios sobre la votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 1271, que interpreta en el numeral 4 de la novena disposición transitoria de la Ley 31357, realizada en la sesión de Pleno del Congreso de la República, celebrada el 1 de marzo del presente año.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, me sumo también al saludo caluroso hacia nuestros dignos representantes de las Fuerzas Armadas aquí, en el Congreso de la República, en especial al general Roberto Chiabra y al general William Zapata.

Presidenta, como bien se acaba de mencionar, he presentado una reconsideración hacia la votación que se diera sobre el proyecto de ley que interpreta el numeral 4 de la novena disposición transitoria de la Ley 31357, ley que asegura el desarrollo de las elecciones regionales y municipales el año 2022, en el marco de la lucha contra la pandemia.

Presidenta, es necesario someter a reconsideración este proyecto, ya que durante el debate del mismo, incluso, después de este, algunos colegas congresistas no habían comprendido en sí la naturaleza de la norma que se había votado. Por eso es importante que se someta nuevamente a reconsideración, ya que lo que buscamos con esta norma es fortalecer y salvaguardar el

derecho a la participación política de todos los ciudadanos por encima del formalismo, por encima de las interpretaciones restrictivas de los Derechos Humanos.

Señora Presidenta, nosotros como congresistas, estamos encargados y tenemos la función del pueblo de legislar y lo hacemos después de un debate, lo hacemos después de la contradicción y afinación de ideas, y lo hacemos con total responsabilidad. Por eso es que vimos la Ley 31357 donde aseguramos que nuestros compatriotas puedan participar en las elecciones municipales y regionales, ya que la pandemia había limitado mucho el accionar de los partidos políticos y dispusimos en el artículo 3 de esta ley que la presentación de las afiliaciones ante el registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones podrá efectuarse como máximo hasta el 5 de enero. Esto lo establecimos en este Pleno donde aprobamos esta ley.

Sin embargo, el Jurado Nacional de Elecciones en ese sesgo que ya ha venido mostrando hace bastante tiempo interpretó restrictivamente esta ley y estableció a través de su Resolución 907-2021 que las organizaciones políticas podrán solicitar la inscripción de su padrón de afiliados en un solo momento. Eso, estimados colegas, jamás lo establecimos en la ley. No podemos permitir que un órgano ejecutor interprete, modifique o restrinja lo que nosotros estamos haciendo. Nosotros hemos asegurado la participación política. No estamos pidiendo que se prorrogue el plazo. No estamos pidiendo el cambio de las leyes electorales en este momento. Estamos pidiendo simplemente que se respete lo que ya establecimos por ley. Lamentablemente, muchos partidos políticos no supieron de esta norma y alcanzaron sus padrones de afiliados en varios momentos, pero cumplieron con la fecha hasta el 5 de enero. Sin embargo, lejos de hacer una interpretación pro persona o pro derechos humanos del Jurado Nacional de Elecciones, simplemente, rechazó la afiliación de estos nuevos afiliados.

Señores congresistas, toda medida restrictiva o limitativa de Derechos Humanos tiene que establecerse por ley. No se puede limitar Derechos Humanos por resoluciones administrativas. Y eso no lo podemos permitir independientemente de la posición que tengamos frente a esta norma. Y lo que esta norma busca es precisamente corregir esta práctica inusual que está realizando el Jurado Nacional de Elecciones.

Así que pongo a consideración nuevamente de este Pleno la votación de esta reconsideración.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la

palabra el congresista Waldemar Cerrón por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Distinguidos colegas del Congreso, no debemos limitar a nadie el derecho de elegir y ser elegido como se estipula en la Constitución Política. Todos los que estamos aquí pertenecemos a un partido político. Y efectivamente no se está pidiendo la ampliación. No se está pidiendo nada ilegal.

Lo que nosotros queremos, y desde aquí lo decimos claramente, la amplitud democrática de estar en una gesta electoral como debe ser, de manera limpia, transparente. No les podemos quitar el derecho a nuestros militantes a inscribirse a un partido político. Aquí estamos en democracia y todos debemos ser responsables, respetuosos. Y no solamente mirar desde el balcón de la esperanza, sino ser partícipes también de esta gesta democrática que viene para adelante.

Si nosotros no somos capaces de respetarnos, va a ser difícil entendernos en democracia.

Por eso, cual fuera la agrupación o partido político que está presentándose ahora debe tener las mismas condiciones y para sentarnos tranquilamente en cualquier espacio de los funcionarios o del Gobierno y decir he sido elegido democráticamente, tengo legitimidad para gobernar, como lo estamos haciendo ahora.

Yo creo que deberíamos estar apoyando la reconsideración para que se vote como deber ser. Y si se acepta, bienvenida, porque va a ser un buen síntoma de democracia.

Muchas gracias, colegas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, yo voy a mantener la misma posición política en el anterior Pleno donde se tocó este tema.

No estamos en contra de que se fortalezca el derecho a la participación política, pero lo que no podemos hacer es generar cambios para que algunos participen alterando el cronograma electoral; porque eso es lo que se pretende hacer.

Pero, además, ir en contra de la cosa juzgada, cuando ya el Jurado de Elecciones les dijo a las organizaciones políticas inscritas "ustedes no presentaron el plazo previsto", lo que

aquí en este Congreso decimos cambiar y mejorar.

Me pregunto: ¿Por qué no hicieron los cambios en el mes de noviembre? ¿Por qué ahora?

Porque en el fondo no es que es una norma que va a garantizar el derecho a la participación política de todos, no. Es precisamente para esas organizaciones políticas inscritas que no alcanzaron el 5 de enero, que el Jurado Nacional les rechazó y que ahora tienen que garantizar sus candidatos a las elecciones regionales y municipales.

Así es que yo estoy en contra de esta reconsideración porque va en contra precisamente de este cronograma electoral de decisiones ya consentidas por el Jurado Nacional y que no busca, no busca favorecer el derecho a la participación política sino más bien solo para algunas organizaciones buscándole una excepcionalidad a la Resolución 907-2021 del Jurado Nacional de Elecciones.

Y creo además, colegas, que hacer esto realmente significa un mensaje nocivo hacia afuera.

Se ha discutido tanto la reforma político electoral que nuevamente se demuestra que muchas veces se hacen los cambios para algunos, no se piensa realmente en reglas generales para todos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muchísimas gracias.

El problema aquí no es como se pretende de alguna manera confundir a la opinión pública y repetir argumentos que no corresponden.

El Congreso de la República de ninguna manera quiere avalar ninguna ni estamos pidiendo ninguna postergación ni prórroga ni ampliación de ningún plazo.

Nadie quiere forzar al órgano autónomo constitucional, como es el Jurado Nacional de Elecciones, para que reciba inscripción de afiliados fuera del plazo que este Congreso legítima y autónomamente dio.

Lo que estamos y aspiramos hacer algunos congresistas y creo la mayoría es que se respete los derechos políticos de los

peruanos.

Algunos partidos tienen fuera, es decir, el Jurado no pretende admitir en el caso de algunos a 14 000 ciudadanos que quieren participar en las elecciones como candidatos o simplemente como militantes del partido.

En otros partidos tenemos a 5000, 4000, 30 000, es decir, estamos hablando de 50 000 peruanos que desean hacer participación activa en política y el Jurado Nacional de Elecciones mediante una norma reglamentaria está limitando ese derecho.

Por consiguiente que quede absolutamente claro, Presidenta, que lo que se quiere y se pretende hacer con esta reconsideración es garantizar al contrario el ejercicio efectivo y real de los derechos políticos de los ciudadanos de este país.

Si exigimos renovación a la clase política, si exigimos caras nuevas, si exigimos que la sociedad se involucre en los problemas, hay que darle derecho a que intervengan.

Y por eso vamos a votar a favor de la reconsideración.

Gracias, Presidenta.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, cuando tenemos una mala aceptación como Congreso nos preguntamos ¿por qué?, y justamente lo que se pretende esta mañana puede tener algo de respuesta, porque no es tan cierto lo que se señala. Mire usted, la Ley 31357 que se publica se hace con fecha 31 de octubre de 2021, y el Jurado Nacional de Elecciones el 26 de noviembre de 2021 expide la Resolución 907-2021 donde establece cómo va a ser la forma en que se va a presentar el padrón de afiliados. Ya el 26 de noviembre se sabía cuál era la situación, y cómo iba a ser la forma en que se iba a presentar la documentación.

Sin embargo, el 5 de enero como último plazo, pero este proyecto que pretende ahora que se reconsidere ha sido presentado el 9 de febrero de 2022, más allá de un mes de vencido el plazo de los cinco días.

En consecuencia, señora Presidenta, hay que ser muy responsable con lo que se tiene hasta ahora. Por eso, mi voto va a ser en contra de esta reconsideración.

El señor .- Presidenta, por favor, al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).- Gracias, Presidenta.

En principio manifestarles que no vayamos a cometer un error de desfase, en cuanto a la calendarización establecida, no vaya a ser que después una vez ya emitida los documentos, emitidas las normas, estableciendo plazos y ahora que se reconsidere terminaría siendo contraproducente para nosotros como legisladores.

Espero que se tome en cuenta esta mi participación, indicando que ya no se trastoque los procesos ya desarrollados, es como cambiar las reglas de juego en pleno partido.

Por lo tanto, yo también me aúno al criterio de que no hay que permitir este cambio por qué, porque estaríamos cambiando las reglas de juego -repito- en pleno proceso.

Muchas gracias, Presidenta.

El señor .- Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra por alusión, la congresista Luque.

Congresista Luque me pidió la palabra por alusión, un minuto.

La señora LUQUE IBARRA (JP).- Gracias, Presidenta.

Presidenta, quiero aclarar y señalar simplemente para que los colegas entiendan que las resoluciones con calidad de cosa juzgada, ya han vencido. Reniec ya revisó los padrones, estos padrones ya se publicaron.

Entonces, no se puede a través de esta norma generar una lógica de interpretación porque estamos alterando el cronograma electoral, y eso realmente no se puede hacer, no se debe de hacer, cualquier modificación debió hacerse en el plazo oportuno.

Entonces, eso es lo que quiero señalar, aquí no es que estamos el verso del derecho a participación política contra el derecho a la participación política, no es eso, hay reglamentos y hay disposiciones que debemos respetar todos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la

palabra el congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Lo que aquí tenemos que hacer, es ser claro, es que no se está alterando nada y las responsabilidades del Jurado Nacional de Elecciones y siempre ha venido actuando como se les viene en gana y es bien claro, ellos hablaron, han hablado de un primer momento, de un segundo momento y de un tercer momento. Sin embargo, cuando han ido los personeros, las personas encargadas de nuestro partido y seguro de otros partidos y también en las regiones los partidos regionales, qué ha sucedido, que les han negado porque les han dicho ya hemos recibido en tu primer momento hasta el 21 de diciembre y ya no pueden recibir el 22, el 23, el 24, porque tenían tiempo todavía para recibir, sin embargo, no lo han realizado.

Entonces, es responsabilidad del Jurado Nacional de Elecciones, y siempre hacen estos actos con la finalidad de corrupción y ha habido anteriormente, muchos partidos también que se han visto obligados a querer hasta sobornar para que les puedan aceptar nuevos afiliados, y eso no puede seguir sucediendo, por eso creo que es necesario apoyar a esta reconsideración.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Ilich López.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— La palabra, Presidenta, congresista Guido Bellido.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Ilich López, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora Presidenta, tenga usted buenos días, un saludo a todos nuestros colegas.

Los sumos pontífices en materia electoral en el país siempre han y están considerando, pues, solamente la interpretación que ellos le dan a las normas que nosotros hemos emitido, y muchas veces esta interpretación, señora Presidenta, genera vacíos, generan espacios para que no se desarrolle adecuadamente la democracia en el país.

En ese sentido, si bien es cierto, y coincido con muchos colegas en que ya se estipularon los plazos, pero debo protestar públicamente por las acciones del Jurado Nacional de Elecciones, del Registro de Organizaciones Políticas que no trabajan a tiempo para que la democracia en el Perú esté bien

estructurada. Por ejemplo, se tienen sendos documentos que organizaciones políticas como la nuestra, como Acción Popular, ya envió al Registro de Organizaciones Políticas y hasta ahora no hay resolución, y los señores de esas instancias parecen no querer hacerlo atentando contra la democracia. Y es en ese sentido, quería participar para hacer una protesta pública, y que resuelvan los documentos que tienen ahí hace mucho tiempo. Y hacerle un llamado de atención desde el Pleno, desde el Hemiciclo, para que hagan su trabajo y no obstruyan la democracia en el Perú.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, Presidenta; por su intermedio quería mencionar lo siguiente.

Y es que la participación democrática es fundamental para los ciudadanos, pues, este les va a dar derecho a elegir, y en este caso es el primer poder del Estado quien tiene la obligación de garantizar ese derecho a través de qué, de las leyes. Si tenemos una ley, una norma que ha sido malinterpretada, es necesario que... *sale y se haga la corrección.

En ese tenor, sí me preocupan profundamente algunos mensajes que se está dando a la población como que el Jurado Nacional de Elecciones no se equivoca y en ese tenor la población debe someterse a lo que haya dicho el Jurado Nacional de Elecciones. Acá lo que se pretende es hacer una corrección en aras de la democracia, en aras de que la población tenga la oportunidad de elegir con libertad y no someterlos para que no tengan opción de participación política y finalmente elijan lo que hay. No es ese el objetivo, y tampoco es el rol de nosotros los parlamentarios.

En tenor esto, Presidenta, mencionar que por lo menos mi despacho estamos recibiendo memoriales de la población, y lo último pues que queremos es nuevamente que una situación tensa de algo que se pueda evitar.

Muchas gracias.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora Presidenta, ¿me

concede la palabra, por favor?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, si le di la palabra, congresista.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, le agradezco.

Señora Presidenta, estamos en un procedimiento parlamentario que es la reconsideración a una decisión anterior que ha tomado el Congreso.

Entonces, veo que las intervenciones de los colegas [...] en temas que van al fondo de la cuestión que se debatirá, si es que, obviamente, en el Congreso deciden admitir o no la reconsideración.

De tal manera que le pediría, de la mejor manera, que se pudiera ir a la votación de la reconsideración; y si esta fuera aprobada, entonces se debatirían los temas de fondo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Así será, congresista Juárez, perfecto.

Por favor, congresistas, marquen su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, 38 en contra y ninguna abstención, la reconsideración planteada al proyecto de ley 1271.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 73 congresistas, en contra 38, cero abstenciones.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración a la votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 1271 que interpreta el numeral 4 de la novena disposición transitoria de la Ley 31357.

En consecuencia, señores congresistas, se reabre el debate.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Solo para indicar que con esta decisión no se está transgrediendo ningún cronograma. Es necesario garantizar la participación de todos los ciudadanos que desean ser candidatos.

Y, efectivamente, con esta decisión, la participación será mucho más efectiva de nuestros hermanos ciudadanos que están a la espera de estos resultados. Todos los partidos tienen un paquete importante de afiliados que están a la espera.

Hay aquellas personas que probablemente no tenemos un partido inscrito o algún tema, hay que permitir que los demás tengan la oportunidad de participar.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Constitución, la congresista Patricia Juárez, hasta por 10 minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora Presidenta, habiéndose aprobado la reconsideración a la votación, nosotros en la Comisión de Constitución nos hemos exonerado del dictamen para la presentación.

El congresista Muñante ha hecho la presentación de lo aprobado, digamos, de la reconsideración presentada, estamos en este momento en el debate con la finalidad de que se puedan recibir los aportes que los señores congresistas tuvieran a bien presentar; y, luego de eso, le rogaría someter a votación luego de recibir los aportes y de aprobado el texto sustitutorio.

En consecuencia, estamos en la disposición de escuchar si algún congresista tuviera algún aporte que realizar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tienen la palabra, seguimos con el debate.

La congresista María Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias a los partidos políticos es que estamos aquí presentes; gracias a los partidos políticos es que tenemos un presidente, tenemos un gobierno, por qué negarles ese derecho a los ciudadanos sabiendo de que hay una crisis de partidos políticos. Esos militantes que tienen, por lo menos, que quieren asumir un compromiso con el país, con la vida política del país, no se les puede cerrar las puertas; muy por el contrario, nosotros creo que somos el ente que tendríamos que, unánimemente, apoyar al fortalecimiento de las organizaciones políticas. Ahí se expresa los ideales, los compromisos. Es ahí donde nosotros vamos a garantizar lo que tanto... Yo creo lo que algo que nos une a todos es la lucha por una democracia. Eso es lo que le está haciendo falta al país y respetar su deseo de cada ciudadano, de asumir militancia, tenemos que garantizarlo nosotros desde este Congreso del Bicentenario.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta, esta será la primera elección municipal y regional cuyas elecciones internas serán organizadas por los órganos electorales autónomos.

Hemos regulado la Ley Electoral adecuando las reformas electorales para estas elecciones municipales y regionales del 2022, dando la facultad a los órganos electoralmente autónomos, nosotros como Congreso de la República.

A pesar de regular mediante ley, se facultó que se ingresen fichas de afiliación hasta el 5 de enero del año 2022, sin delimitar la cantidad de veces que se podía realizar.

El Jurado Nacional de Elecciones estableció mediante una resolución restringir la cantidad de veces que se presentaría el padrón de afiliados a sola una oportunidad, hasta el 5 de enero del año 2022.

La pregunta es: ¿Cómo una resolución va a restringir la facultad que da la ley? El Jurado Nacional de Elecciones debe de acelerar las respuestas pendientes iniciado por los partidos políticos, tanto ellos como el Registro de Organizaciones Políticas - ROP, con la finalidad de que todos los partidos podamos iniciar, en igualdad de condiciones, estas elecciones municipales y regionales del 2022.

Así como existe, señora Presidenta, la regulación de la ley sobre este proceso electoral, existen aclaraciones que se deben de realizar ante la falta de respuesta de parte del mismo Jurado Nacional de Elecciones. Uno de estos casos es el tema de la incorporación de requisitos adicionales a los ya establecidos por la ley, pese al vencimiento de los plazos para hacerlos.

Pido 30 segundos, Presidenta.

Si bien está regulada en la nueva Ley Electoral, esta no está del todo especificada; es decir, me refiero a la prohibición de hacerlo si se vencen en los plazos. Esto también, creo, debería aclararse.

Es necesario, señora Presidenta, además, solicitar un cuarto intermedio para un texto sustitutorio, que debiera también contemplar estas aclaraciones para este presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Presidenta, colegas, parece que existen los votos y que se quiere, sí o sí se va a aprobar esta interpretación.

Pero quiero dejar claro, colegas, que podemos discrepar de las decisiones del Jurado Nacional de Elecciones. De hecho, yo también he discrepado en varias decisiones, porque yo, al igual, he estado y he sido personera de un partido.

Sin embargo, lo que no se puede hacer es alterar decisiones que ya se han tomado. Porque no es cierto, colegas, no es cierto que se esté intentando buscar y fortalecer el derecho a la participación política. Se está interpretando para favorecer un conjunto de candidaturas que las tienen, pues, los partidos políticos y que, en su momento, el Jurado Nacional de Elecciones le dijo que no. Ese es el fondo del tema, y se está buscando alterar.

¿Queremos alterar las reglas? ¿Queremos hablar del derecho a la participación política? Bueno, cambiemos todas las reglas, que todos participen y que nadie sea afiliado, pues, finalmente. Entonces, abramos toda la cancha para todos, pero no busquemos una excepcionalidad para algunos, pretendiendo alterar un cronograma que ya está establecido.

Si queríamos modificar, se debió haber hecho en su

oportunidad. Y lo que se les dijo a los partidos políticos con inscripción es que tenían el plazo hasta el 5 de enero, y que tenían que entregar en una sola el padrón de afiliados, y no lo hicieron, no se hizo. Entonces, ahora ¿cómo pretender sacarle la vuelta y buscar una interpretación?, encima bajo el argumento que lo que se está haciendo es fortalecer el derecho a la participación política.

No se está buscando eso, se está intentando sacar una norma interpretativa para favorecer a ciertos políticos con inscripción

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Jorge Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Buenos días, señora Presidenta. Buenos día a todos los colegas.

Primero, me solidarizo con los hechos sucedidos en su domicilio el día de hoy, señora Presidenta.

Señora Presidenta, estamos frente a una reconsideración sobre un aspecto interpretativo que ha hecho el Jurado Nacional de Elecciones, que ha vulnerado derechos ciudadanos para la participación política, y ha perjudicado a los partidos políticos y movimientos regionales.

En ese aspecto, señora Presidenta, no debemos olvidar que estamos frente a una situación, además, bastante más compleja, que es el tema del problema del COVID, la pandemia, donde las organizaciones políticas, los partidos políticos y los movimientos regionales no han podido realizar sus actividades políticas normales y regulares.

Es más, hasta el día de hoy, tanto la ONPE, el Reniec como el Jurado Nacional de Elecciones tienen normas especiales por la aplicación de la pandemia. Nosotros mismos, como congresistas, muchos de nosotros o una gran mayoría no estamos en el Congreso y estamos en forma remota, justamente por efectos de la pandemia y el COVID.

En estas circunstancias, ha habido problemas para que las organizaciones políticas puedan, realmente, realizar sus actividades políticas normales y regulares. Y si a esto le ponemos esta restricción irregular que ha hecho el Jurado Nacional de Elecciones, una interpretación bastante restrictiva, está perjudicando, definitivamente, el accionar de los partidos políticos y organizaciones regionales.

En ese sentido, señora Presidenta, yo solicito incorporar una decimotercera disposición transitoria a la Ley 28094, que es la Ley de Organizaciones Políticas, para efectos de que en esta elección municipal y regional, en esta, solamente para esta, se inaplique lo dispuesto en los literales f y g del artículo 13 de la misma ley, que cancela la posibilidad a los partidos políticos de continuar haciendo vida política si no llegan a inscribir 2/3 de candidatos a las regiones, un 50% de los candidatos a las municipalidades provinciales y 1/3 de los candidatos a las municipalidades distritales.

Esta no sería una ley de carácter retroactiva, como otros congresistas podrían pensar, porque los hitos de la presentación de las listas a las elecciones todavía no han sucedido, eso es recién en junio, y las listas definitivas se publican en agosto, e incluso hasta un día antes de las elecciones se puede eliminar una lista.

En ese aspecto, señora Presidenta, no estaríamos en una situación de una aplicación retroactiva de la norma, sino que simple y llanamente estaríamos frente a una realidad objetiva, que es la que frente a una interpretación muy restrictiva del Jurado Nacional del Elecciones, ha limitado los Derechos Humanos de múltiples ciudadanos que querían participar como candidatos a los diferentes puestos en estas elecciones. Y además reconocer algo que es real, que es, que la pandemia del Covid aún la tenemos presente, y las organizaciones políticas han estado en imposibilidad de poder realizar sus actividades con normalidad.

Esto no colisiona de modo alguno con la ley que estableció como último plazo para modificaciones el 31 de octubre del año pasado, sino que simple y llanamente estaríamos frente a un conflicto de ley contra ley donde este Congreso perfectamente a través de esta norma, podría modificar en este pequeño espacio nada más, que es la inaplicación temporal de los literales f) y c) del artículo 13 de la Ley 28094 para solamente estas elecciones, por estas situaciones tan particulares que vienen afectando la vida política, y la vida de la República en general.

Yo, señora Presidenta, considero seriamente que nuestros partidos políticos, lamentablemente, no han estado en estas condiciones y debemos preservar la vida humana, debemos preservar la salud de nuestra población. Y por eso es que lamentablemente no se puede aplicar una situación que con normalidad, ojalá en siguientes elecciones municipales y regionales -que se deberían dar dentro de cuatro años más- sí se pueda aplicar esta norma, tanto el artículo f) y c), los literales f) y c) del artículo 13 de la Ley de Organizaciones

Políticas, porque definitivamente ya estaríamos en una circunstancia muy distinta, y con los tiempos necesarios para poder ser aplicada con plenitud.

No estamos en ese caso, señora Presidenta, y por eso solicito a la señora presidenta de la Comisión de Constitución que emita un texto sustitutorio a la ley que estamos debatiendo en este momento e incorpore una décimo tercera disposición transitoria a la Ley 28094 donde se disponga que para las elecciones, excepcionalmente para las elecciones del año 2022, sean inaplicables el literal f) y el literal c) del artículo 13 de la misma norma. Y una disposición también complementaria a esta norma donde la presente ley sea de aplicación inmediata, luego de su publicación, y que se inaplique cualquier otra norma, incluso, de carácter reglamentario que esté en contra de este dispositivo, señora Presidenta.

Creo que es fundamental para que nuestras organizaciones políticas puedan tener un verdadero trabajo orgánico y un verdadero trabajo de poder consolidarse como organizaciones políticas. Porque el día de mañana si no llegasen a cumplirse los preceptos establecidos en los literales f) y c) del artículo 13 de la Ley de Organizaciones Políticas, por efectos de la pandemia y por efectos de criterios equivocados del Jurado Nacional de Elecciones, podríamos tener muchas organizaciones políticas que serían canceladas, y que en realidad, no podrían continuar con su trabajo gracias a efectos absolutamente externos a lo que en realidad sus militantes, sus participantes, y sus afiliados realmente querían hacer. Y estaríamos aplicándole consecuencia de hechos ajenos a los que realmente una organización política no pudo ejercer, no por voluntad propia, sino por efectos involuntarios, como la pandemia y una interpretación equívoca del Jurado Nacional de Elecciones.

Solicito a la presidenta de la Comisión de Constitución que pueda incorporar esta propuesta al proyecto de ley que se está debatiendo en estos momentos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, señora Presidenta.

Solamente, para rechazar la estigmatización que se les hace a los ciudadanos peruanos que en el ejercicio legítimo de su derecho pretenden participar de estas elecciones municipales y

regionales. Un candidato no tiene menos derecho que cualquiera de nosotros los peruanos. Un candidato está ejerciendo su derecho a ser elegido, porque en eso también consiste el derecho a la participación política. Por ende, aquí no se está simplemente prefiriendo a un determinado grupo de personas. Se está respetando el derecho universal de la participación política independientemente del partido o el color político que tengan. Eso estimados colegas, hay que tenerlo muy en cuenta.

Nosotros estamos aquí para defender primeramente los derechos humanos. Y esa es nuestra función, y no podemos abdicar de ellas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Gracias, Presidenta.

En aras de la democracia cuando se dice que hay que dar la oportunidad para que se ejerza normalmente el derecho a elegir y a ser elegidos, cuando se trabaja esos tenemos que ser también amplios en decir, si se quiere modificar estas cosas que parecieran mínimas pero terminan siendo importantes a la hora de definir en un determinado proceso.

Por lo tanto, yo, si es que vamos a tener que abrir un espacio para mayor inscripción de candidatos, que se amplíe este proceso de modificar la fecha que era el 5 de enero y se quiere cambiar esto, entonces también abramos la posibilidad de que otros partidos que no pudieron inscribirse como partidos o que tuvieran tendrían también igual criterio de poder tener la oportunidad de inscribirse si es que no han alcanzado a la fecha límite.

Entonces abramos un poco el criterio de decir para todos y en todas las reglas de juego y no en algunos para que algunos nomás salgan beneficiados.

Por lo tanto analicemos democráticamente y pensando en todos y no en algunos.

Yo no sé qué partidos hayan sido perjudicados al 5 de enero. No sé, no tengo la lista, desconozco, pero solamente por sentido común, por un tema democrático empecemos de nuevo para que todos puedan inscribirse y que se pueda desarrollar un nuevo cronograma. Eso sí sería democracia.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, solo para precisar algunos conceptos que se ha estado vertiendo aquí en el debate.

El artículo 31 de la Constitución precisa un aspecto normativo de la Carta Política bastante importante.

Dice: Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos. Tienen el derecho a ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes de acuerdo a las condiciones y procedimientos determinados por ley.

Qué significa. Significa que el rango de la norma jurídica en la cual se establecen las condiciones de participación es por ley, no es por circular ni por reglamento; eso por principio de legalidad, que estoy seguro todos lo entendemos.

Ahora, el propio Jurado Nacional de Elecciones tiene posiciones totalmente contrarias en este tema.

El Registro de Partidos Políticos del Jurado Nacional de Elecciones en una norma del mismo rango del reglamento que pretenden imponerle al Congreso en cuanto al tema de un solo momento para presentar los planillones, establece que estos se pueden entregar en diferentes momentos, se pueden entregar por partes.

Y luego estando esta norma vigente nos preguntamos ¿cuál entonces se aplica?

Segundo, Presidenta, no deseamos alterar ninguna decisión tomada por el Jurado. Quien alteró la decisión en cuanto al cumplimiento de requisito para presentar los planillones fue el Jurado en contra de una norma jurídica, que fue la ley aprobada por este Congreso en octubre del año 2021.

Además de eso quiero precisar que no se trata de interpretar para favorecer a alguien en particular. Queremos favorecer sí, pero a los ciudadanos del país que desean y quieren y deben participar en política para que las cosas cambien, las cosas se hagan de mejor manera con una participación más abierta, plural y democrática en la vida política nacional.

Por esas consideraciones nuestra bancada va a votar a favor de este proyecto ley.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Ilich López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora Presidenta, señores colegas, toda vez que se ha abierto nuevamente el debate respecto de este punto, quisiera pedirle a la señora presidenta de la Comisión de Constitución, y toda vez que este procedimiento es interpretativo respecto a los mandatos que fueron prorrogados por la Ley 31357, solo alcanzan a los representantes legales de las organizaciones políticas, secretario general o presidente según sus estatutos y solo a efecto de poder elegir y presentar las listas de candidatos para las elecciones regionales y municipales del año 2022, según consta en la Décima Disposición Transitoria incorporada en la Ley de Organizaciones Políticas, Ley 28094, no pudiendo realizar otros actos de administración y representación política ajenos a esta finalidad.

Deben de entenderse que para que opere la prórroga la organización política no ha cumplido con renovar sus cuadros dirigenciales hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que no cuenta con dirigentes elegidos con mandato vigente.

Se lo haremos llegar también, por escrito como dice la hermenéutica parlamentaria.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, Presidenta, colegas congresistas un cordial saludo.

Nadie está en contra de la participación en elegir y ser elegido, pero a veces cuando nosotros tenemos que determinar una aprobación de una ley, cuando ya las acciones están en carrera a veces es difícil entender. Pero sin embargo, desde acá yo quiero hacer conocer a todos y a toda la ciudadanía de que en su momento nosotros hemos pedido también para poder parar la corrupción, una ley que impedía a todos los alcaldes que vienen ejerciendo actualmente que cumplan su período de cuatro años y luego sean candidatos, pero sin embargo, en la Comisión de Constitución no le han hecho caso, no lo han tramitado, esas acciones a uno incomoda.

Si nosotros queremos combatir la corrupción, tenemos que tratar a todos los pedidos por igual y esto me incomoda y de esto felizmente la sociedad sabe, quiénes impiden una verdadera acción que cumple los congresistas. Apaños a otros y a otros damos la carta libre, eso también tenemos que

denunciar y nuestro pueblo debe de saber qué es lo que estamos haciendo; tanta corrupción hablamos, pero cuando queremos controlar, eso no damos trámite y eso tiene que quedar en claro también.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, una vez más, parece que estuviéramos ante una corte jurisdiccional ejerciendo la defensa, y estamos pretendiendo interpretar la norma en este momento, estamos en el legislativo, a nosotros nos corresponde legislar, pero cómo ha cambiado la situación de los votos desde la sesión anterior a la actual, y como lo decía una parlamentaria parece que tienen los votos.

Pero no podemos aceptar este tipo de actos y hay que denunciar ante el país, el intento no de fortalecer la democracia, no de fortalecer la participación política de la ciudadanía como candidatos, ¡No!, lo que se pretende fortalecer es más bien, algunas candidaturas que no han podido alcanzar su inscripción dentro de un plazo determinado de manera oportuna, y que en su momento ningún partido político por irresponsabilidad no lo observó, no lo cuestionó, no se opusieron, eso tienen que reconocer. Son partidos políticos que no están compuestos por uno o dos personas, es un conjunto, un colegiado, en consecuencia, no podrían decir, se nos pasó o no nos dimos cuenta.

Otros compañeros, otros colegas han señalado que es la forma de fortalecer los partidos políticos, los partidos políticos, Presidenta, no se fortalecen por decreto, se fortalecen por un trabajo estructural, por un trabajo de sus bases, están buscando en la ley el fortalecimiento de los partidos políticos; ya se ha manifestado, habido suficiente tiempo como para que los partidos políticos en su momento se opongan a este nuevo plazo, pero no lo han hecho.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, por favor, congresista; treinta segundos.

Congresista, ¿puede prender su micrófono? Y treinta segundos para que finalice su exposición.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, Presidenta, disculpe.

Lo único que estamos consiguiendo, Presidenta, no es fortalecer los partidos políticos. Lo único que estamos consiguiendo es que nuestra imagen ante el país cada día más se siga deteriorando, y es por nuestros actos, no le echemos después la culpa a terceros.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, Presidenta.

En razón de que me estoy incorporando recién físicamente al Pleno, quiero empezar haciendo lo que en un inicio todos los colegas ya lo hicieron. Solidarizarme con usted y con su familia por las agresiones malsanas que han sufrido el día de hoy y que ha sido reiterativo; y mencionarles a todos los colegas que no vamos a quedarnos solamente en un mero pronunciamiento, que estamos exigiendo por escrito al Ministerio Público, que se haga la investigación correspondiente para poder identificar a los responsables y que caiga todo el peso de la ley hacia ellos, además, que el Ministerio del Interior tiene que garantizar que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

Bueno, regresando al tema...ah, perdón. Antes de eso también un profundo reconocimiento a nuestro general Chiabra, y al general Williams que no se encuentra presente, por las labores heroicas que han realizado en la defensa de la patria en el año 95.

Regresando al tema, Presidenta, nosotros hemos planteado a los autores de esta norma algunas precisiones adicionales para que sean agregadas, en razón de que, las que ya había, y que también ha sido expuesta anteriormente materia de la reconsideración, creemos que no es suficiente en todo caso, que no es suficiente el fundamento para la aprobación de esta norma interpretativa.

Por tanto, ya mis colegas Luis Ángel Aragón e Ilich López han expuesto algunas otras precisiones que debería agregarse, en cuanto esto suceda, con todo gusto nosotros vamos a apoyar la aprobación de esta norma.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Hemos recibido las sugerencias de mejora al texto del Proyecto de Ley 1271 de parte el congresista Morante, así como también la sustentación de parte del congresista Muñante.

Hemos elaborado un texto sustitutorio consensuado, que tiene por finalidad asegurar una mejora en la redacción de la Ley 31357, de forma tal que lo que se promueve sea la participación democrática de todas las organizaciones políticas en este proceso que se viene de elecciones regionales y municipales, y que se realice sin ninguna barrera normativa que puedan afectar y que han venido afectando los derechos de participación política no solamente de los partidos, señora Presidenta, sino también de los ciudadanos que desean participar, que desean hacer vida política; y eso es lo que estamos esperando todos en general para enriquecer el sistema democrático de nuestro país y la vida política en general.

Señora Presidenta, antes de someter al voto el texto sustitutorio, que hemos consensuado con los grupos mencionados, y debido a los aportes de los señores congresistas, solicito que el relator pueda dar lectura al texto a fin de que todos los congresistas puedan tomar conocimiento de su contenido antes de la votación.

He escuchado también atentamente lo señalado por el congresista Ilich López y el congresista Elvis Vergara y solicitaría, señora Presidenta, a pesar de que hemos ya elaborado el texto sustitutorio; pero como queremos tener y se tiene una amplia participación en la Comisión de Constitución, solicitaría que nos dé, nos conceda, un cuarto intermedio muy pequeño, para poder consensuar las propuestas planteadas por el congresista Ilich y retomar inmediatamente, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se concede el cuarto intermedio solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 2064

De los congresistas Montoya Manrique, Ciccía Vásquez, Cueto

Aservi, Herrera Medina, siguen firmas; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Justicia, Ángel Fernando Yldefonso Narro, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos en la presente moción.

Moción presentada el 23 de febrero de 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Justicia, señor Ángel Fernando Yldefonso Narro.

Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se concederá la palabra para sustentar la moción, por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Montoya en nombre de sus autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.

Congresista Montoya, tiene usted la palabra hasta por cinco minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Me refiero a la interpelación al ministro de Justicia.

El 8 de febrero de este año, el Presidente de la República ha hecho juramentar un nuevo Consejo de Ministros bajo la presidencia del señor Aníbal Torres. Ese día asumió la cartera de Justicia y Derechos Humanos un hombre cuestionado, me refiero al señor Ángel Fernando Yldefonso Narro, y digo cuestionado por los hechos que siguen a continuación:

En su Declaración Jurada de Intereses ha omitido consignar que ha sido procurador del Gobierno Regional de Áncash. Esta omisión podría ocultar la forma en que ejerció el cargo.

En efecto, se ha logrado conocer que el secretario general del Gobierno Regional de Áncash, señor Henry Díaz Rodríguez, dirigió al secretario técnico del Consejo de Defensa Judicial del Estado un memorándum con la finalidad de hacerle conocer. Y cito textualmente: "Las irregularidades cometidas por quien ejercía la defensa de los intereses del Gobierno Regional de Áncash, abogado Ángel Yldefonso Narro, desde el 12 de mayo del 2017 hasta el 21 de junio del 2018".

En el citado documento se acompaña 181 folios, cuyo contenido

se adjuntan copias de las diferentes cédulas de notificación que corresponden a diferentes procesos judiciales, donde se advierte la negligencia en la defensa y falta de estudio en presentar los escritos en representación del Gobierno Regional de Áncash.

A este memorándum se adjunta también una relación de 67 casos judiciales a cargo del actual ministro de Justicia, en virtud de lo cual se cuestiona y se pone en entredicho sus cualidades profesionales.

No contestó las demandas interpuestas contra el Gobierno Regional de Áncash, ni apelaciones o en otros casos contestó la demanda fuera de los plazos establecidos por la ley procesal, desde este hecho se puede advertir un conflicto de intereses, ya que el ministro tiene 8 procesos abiertos a cargo del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, que depende justamente ahora de él, y que están en estado de expedirse las sanciones correspondientes.

Pero, además, la omisión en su declaración jurada de intereses puede representar la comisión del delito de falsedad ideológica, tipificado en el artículo 428 del Código Penal.

Frente a estos hechos, Presidenta, por su intermedio, solicito a usted, a la Representación Nacional, que apruebe interpelar al ministro de Justicia, Ángel Fernando Yldefonso Narro, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos a que he hecho referencia.

—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra a los congresistas para oponerse a esta presentación.

Si alguien desea participar.

No habiendo intervenciones para oponerse, señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se les recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 112 congresistas presentes.

El número de congresistas hábiles es de 117, el tercio son 39.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 65 votos a favor, 33 en contra y 12 abstenciones, la admisión de la moción de interpelación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 65 votos a favor, 33 en contra, 12 abstenciones.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Ángel Fernando Yldefonso Narro, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2064, el día miércoles 16 de marzo de 2022, a las 12 horas.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se aprueba a propuesta de la Presidencia que el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Ángel Fernando Yldefonso Narro, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2064, el día miércoles 16 de marzo de 2022, a las 12 horas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, ha sido acordada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Salud, señor Hernán Yuri Condori Machado.

El RELATOR da lectura:

Moción 2065

De los congresistas Montoya Manrique, Ciccía Vásquez, Cueto Aservi, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, siguen firmas..., mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Salud, Hernán Condori Machado, por falta de idoneidad para el cargo.

Moción presentada el 23 de febrero de 2022.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opondan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique en nombre de los autores para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Gracias, señora Presidenta.

A inicios de este mes el Presidente designó como ministro de Salud al señor Hernán Condori Machado, quien tiene una serie de cuestionamientos que deben ser respondidos ante la Representación Nacional.

En primer lugar, el señor Condori Machado se autopromocionaba en Chanchamayo, Junín, como médico en especialidades que no había estudiado.

Por otro lado, el señor Condori, como se ha podido ver en distintos medios, promocionó un producto sin base científica, e incluso la recomendó para pacientes diabéticos; lo que aún resulta más grave es que el señor Condori vino al Congreso, a la Comisión de Salud, y dijo que había investigado en Internet sobre el producto, lo cual se consideró una respuesta inadmisibles.

Algo más grave, señora Presidenta, es que el señor Condori es investigado por la Fiscalía Anticorrupción de La Merced por los presuntos delitos de cobro indebido y negociación incompatible en agravio del Estado. Y, peor aún, siendo ministro ha designado en su despacho a una persona denunciada por delitos, como violencia contra la mujer o violación sexual. Esto último, señores congresistas, es un grave asunto por el que se debe responder.

Señora Presidenta, señores congresistas, por este tipo de cuestionamientos el de ejercer ramas de la medicina sin contar con los estudios y promocionar el uso de productos sin base científica, el Colegio Médico del Perú y la Academia Nacional de Medicina han solicitado la renuncia del señor Condori al Ministerio de Salud, posición que compartimos.

Por tanto, señora Presidenta, por su intermedio, solicito a la Representación Nacional se apruebe interpelar al ministro de Salud, Hernán Condori Machado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

Vamos a ceder la palabra al congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora Presidenta, distinguidos colegas, nosotros estamos aquí hablando de democracia, estamos hablando de amplitud, y otra vez mandamos el mensaje a la población con este tipo de mociones de censura, interpelaciones.

Yo creo que hay que dejar, pues, siquiera un tiempo, un espacio, para que se tenga la oportunidad de que trabajen los ministros.

Pedimos apoyo cuando se trata de un tema en conjunto de la patria, pero, inmediatamente, estamos con estos temas.

Yo acepto que se presente una interpelación, pero el país no nos ha elegido para esto. ¿En qué momento vamos a trabajar la agenda de la masificación del gas, de Repsol, de salud, de educación?, ¿interpelando ministros?

Ya, pues, basta, colegas. Seamos consecuentes también con el país.

Estoy de acuerdo con que se haga en su momento y en su tiempo, pero cada semana, cada tiempo, creo que estamos, pues, ya cansando a la población, y por eso es por lo que se manifiestan de esa manera.

Seamos objetivos, que se evalúe en su momento y en su tiempo, estoy de acuerdo. Pero antes, dejarnos llevar por información que no corresponde, creo que le estamos haciendo daño al país. Y si vamos a entrar en estos temas, se va a generar una especie de animadversión cada vez que un colega tome la palabra y quiera un apoyo a favor del país.

Pensemos en nuestra patria, por favor. Seamos respetuosos. Y me gustaría que presenten una ley a favor de todos.

Cuando se presente una ley como la anterior, todos vamos a apoyar. Pero, si se trata de perjudicar al país de esta manera, yo creo que no es correcto. Hay que tener momentos y tiempos.

Colegas, les pido, por favor, que si se va a interpelar, que sea en su tiempo, en su momento, y dejen gobernar, dejen trabajar, colegas. Por el bien del país, una vez más se lo pido. A nivel nacional estamos siendo vistos como personas que perdemos el tiempo defendiendo o interpelando a un ministro.

Que sea como debe ser el trabajo, señora Presidenta y colegas.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

Estamos otorgando la palabra a los congresistas para oponerse a la instalación. En ese sentido, ¿quién más desea participar, por favor?

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Congresista Guido Bellido, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido. Un minuto por grupo político.

Congresista Guido, por Perú Libre acaba de participar el congresista Waldemar Cerrón, ya no hay tiempo para su bancada.

Si alguna otra bancada tiene, para oponerse a la interpelación...

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Pero un minuto todavía queda. Presidenta, queda todavía un minutito.

El señor .— Señora Presidenta...

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Presidenta, queda todavía un minuto, un minutito.

La señora .— Es que no es debate. Primero tiene que ver si pasa o no pasa la moción.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Es

admisión al debate, no estamos en debate todavía. Es admisión al debate.

La señora .— Por eso, al voto ya, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, no habiendo más intervenciones para oponerse al pedido de interpelación, y de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se les recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere del voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 113 congresistas presentes.

El número de congresistas hábiles es de 118, el tercio es de 40.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, 33 en contra y una abstención, la propuesta de la Presidencia de que el señor ministro de Salud, Hernán Yuri Condori Machado, concorra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2065, el día miércoles 16 de marzo de 2022, a las nueve horas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 77 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención, ha sido admitida la moción de interpelación

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Salud, señor Hernán Yuri Condori Machado, concorra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2065,

el día miércoles 16 de marzo de 2022, a las nueve horas.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

Señores congresistas, ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 2068

De los congresistas Bazán Calderón, Amuruz Dulanto, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chirinos Venegas, siguen firmas. Mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Salud, Hernán Yuri Condori Machado, a fin de que responda con respecto a su falta de idoneidad para ocupar el cargo que ostenta y responda al pliego interpelatorio que se adjunta al presente.

Moción presentada el 24 de febrero de 2022.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Salud, señor Hernán Yuri Condori Machado.

Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos, entre todos.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta.

En efecto, soy autor de una de las dos mociones de interpelación presentadas en contra del encargado del Ministerio de Salud.

Lo que a mí me interesaba, y lo digo con toda honestidad, era poner en evidencia la falta de preparación del señor Condori para asumir la cartera del sector Salud.

Para ello, en el pliego interpelatorio formulé ocho preguntas muy puntuales relacionadas por ejemplo con la renuncia de profesionales especialistas y con trayectoria al Ministerio de Salud, por su renuncia a trabajar con un ministro que no tiene ningún tipo de trayectoria para ser ministro.

Preguntas relacionadas también con su antiético ejercicio de la medicina, dicho así por el propio Colegio Médico al prometer, diagnosticar cáncer de cuello uterino en un minuto, al promover el consumo del agua racimada sin sustento científico, y al ser una persona que le muestra nula preparación académica y una oscura trayectoria como funcionario en la región Junín.

Digo que me interesaba tiempo pasado porque a estas alturas ya a ningún congresista debería quedarle duda alguna de que el ministro no solo no reúne cualidades profesionales para ejercer el cargo, sino que además ha puesto en evidencia su pobreza de espíritu y de valores.

Lo que ha ocurrido ayer, señora Presidenta, bien podría merecerle una inhabilitación para el ejercicio de la medicina y un juicio penal.

Lo que ha sucedido ayer no es otra cosa que la instrumentalización de una menor de edad para ganar réditos políticos.

El sistema de salud no requiere que un individuo que ostenta el cargo más importante, que es el de ministro y que no tenga la preparación, la especialidad en pediatría, dicho sea de paso, traslade a una menor de edad a un centro de atención desde Palacio de Gobierno haciendo todo un show mediático.

Que deje su tarjeta a los padres de familia, como para que saquen cita a través de él. Esa es una bajeza de la peor calaña, Presidenta.

La pregunta es: Si ese ministro está dispuesto a utilizar a una menor de edad para salvar un cargo, ¿qué otras cosas estará haciendo este Gobierno por debajo de la mesa para conseguir apoyo político?

Cree que haciendo eso va a mantenerse en el cargo. Es una vergüenza que ese señor siga ejerciendo la medicina, es una ofensa para los médicos en ejercicio y para los futuros médicos que él siga siendo ministro y sobre todo con el aval del Presidente de la República.

Presidenta, yo pediría que este proceso de interpelación que va a desembocar en una censura se acelere, se haga una sesión

especial y si es necesario para atender este tema el próximo lunes o martes.

Si el Congreso quiere mantener al mínimo la legitimidad frente a la población, es necesario que empiece a tomar decisiones y acciones puntuales hoy mismo. Ahora en cambio, si nos tomamos el tiempo para atender estos temas, los mediáticos, los meditados y los pensamos o nos abstenemos, estaremos dando carta blanca para que el Gobierno siga copando el aparato público con personas no calificadas y por cuota política.

Me queda claro que el señor Condori será expectorado en algunas horas del Ministerio de Salud, como ya ha sido repudiado por todo su gremio.

La pregunta es la siguiente: ¿El siguiente ministro, será mejor que Condori?, o será otro hijo de la cuota política del señor Cerrón. ¿Qué le espera al sector salud entonces, qué le espera al Perú, más amigotes, señora Presidenta? Presidenta, pido a la Representación que se vote en favor de admitir esta Moción de Interpelación en contra de un señor que no merece ser llamado ministro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

Vamos a ceder la palabra a los congresistas que deseen oponerse a esta interpelación, por el tiempo de un minuto por bancada.

Tiene la palabra el congresista Montalvo, hasta por un minuto.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidenta.

El tema, de interpelar al ministro de Salud, no deja de ser sorprendente, señora Presidenta, colegas congresistas, porque el titular de dicha Cartera no ha firmado o ha autorizado algún gasto que configure irregularidad o corrupción, señores congresistas.

El titular de la Cartera, no es parte de ningún acto o de ningún hecho de corrupción, mi pregunta es, ¿por qué no le otorgamos el hecho, el beneficio de la duda colegas congresistas?, Por qué no dejamos trabajar y verificar su idoneidad en el desempeño de sus funciones.

Si hablamos de justicia y equidad, es el momento, colegas congresistas, de demostrarle al país que actuamos en favor y defensa de los derechos de cada uno.

Colegas congresistas es momento de flexionar, yo creo que cuando...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor congresista solo tiene treinta segundos adicionales para que termine.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidenta.

Entonces, colegas congresistas creo que aquí nosotros somos hermanos, hemos venido a trabajar a favor del Perú y debemos dejarles a los ministros que trabajen y después cuestionarlo. Ni bien se propone un ministro de Perú Libre, ya están pensando en interpelar.

El pueblo peruano se da cuenta, y aquí hemos venido a demostrar trabajo colegas congresistas reflexionemos y hay que poner un poquito de sensibilidad.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, por un minuto.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señora Presidenta, buenas tardes, estimados congresistas buenas tardes.

Es una pena que se discuta este tipo de actos, es una pena que en vez de dejar trabajar nos dejamos llevar por apasionamientos netamente oscuros, o lo que en realidad vierte los periódicos y los medios de comunicación o simplemente lo que alguien dice.

Yo simplemente voy a decir, si alguien tiene que reclamar a alguien debe de ser la persona idónea que conozca, hay un dicho que dice: "Zapatero a tu zapato", dejemos trabajar, dejemos ver, dejemos valorar. Nuestros derechos debemos demostrarlo como congresistas elegidos en beneficio del pueblo, no en beneficio de unos cuantos, no en beneficios personales ni en beneficio...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para que culmine.

Encienda su audio, por favor.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Perdón. Lamentablemente esto se da así por qué, porque no reconocen aún, ni quieren

reconocer el trabajo de los que han elegido en mayoría o han elegido al señor Pedro Castillo como Presidente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

No habiendo más intervenciones, señores congresistas, y de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política, y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación. Se recuerda que para la admisión de la Moción de Interpelación, se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

El número de congresistas hábiles es 119 y el tercio es de 40. Procedemos a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Señora Presidenta, habla el congresista Cueto, tengo problemas con el equipo.

Mi voto a favor, verde.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— ¿Cuál es su nombre, congresista?

El señor CUETO ASERVI (RP).— Congresista Cueto.

El señor .— Que presente su documento.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se van a comunicar con usted, congresista.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Señora Presidenta, congresista Bustamante con problemas de conexión, por favor...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Bustamante, se van a comunicar con usted.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Problema de conexión, por favor...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Congresista Bustamante, se van a comunicar con usted.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Gracias.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 76 votos a favor, 34 en contra y una abstención, la admisión de la moción de interpelación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Han votado a favor 76 congresistas 34 en contra y una abstención.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Salud, señor Hernán Yuri Condori Machado, concorra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2068, el día miércoles 16 de marzo a las nueve horas.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la votación, se aprueba, a propuesta de la Presidencia de que el señor ministro de Salud, Hernán Yuri Condori Machado, concorra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2068, el día miércoles 16 de marzo a las nueve horas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Señores congresistas ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 799. Se propone declarar precursora de la Independencia del Perú a Cecilia Túpac Amaru y a Tomasa Tito Condemayta. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 7 de marzo de 2022, acordó la exoneración del plazo publicación en el Portal del

Congreso del dictamen de la Comisión de Cultura y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien, muchas gracias, Presidente. A través de usted, un saludo a todos los colegas parlamentarios.

Efectivamente, voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley número 799/2021, Congreso de la República, que declara a Cecilia Túpac Amaru y a Tomasa Tito Condemayta, como precursora de la Independencia del Perú en el marco del Bicentenario de nuestra República.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, aprobó por unanimidad en su Décima Primera Sesión Ordinaria del 4 de marzo del año en curso, el dictamen aprobado, el dictamen que aprobó el Proyecto de Ley número 799, propuesta legislativa que declara a Cecilia Túpac Amaru como precursora de la Independencia del Perú, en el marco del Bicentenario.

La propuesta es trascendente y resulta de especial importancia, en tanto que justamente esto estos días se ha hablado del Día Internacional de la Mujer, a lo que suma la conmemoración del Bicentenario la Independencia nuestra Patria.

Para precisar que la fórmula legal del dictamen contiene dos elementos adicionales, estos son, no solamente se otorga el título honorífico de precursoras de la Independencia del Perú sino que además expresar el más profundo reconocimiento en su condición de mujer indígena como una mujer de lucha permanente que no se amilana ante las adversidades.

Otro elemento adicional, es la difusión como precursora de Independencia del Perú a Tomasa Tito Condemayta, que si bien no se encontraba en el dictamen original fue incorporada en la votación producida el viernes último en la sesión de la comisión.

El dictamen ha recogido las destacadas opiniones a favor de estudios realizados por los historiadores y registros históricos de fuentes acreditadas, las mismas que dan cuenta de la vida, la valentía y la audacia de estas mujeres quienes vencieron todos los estereotipos de su época, alzaron la voz

de protesta y reaccionaron ante el sinnúmero de injusticias en el que eran objeto ellas y sus hermanos indígenas.

Así, como lo ha destacado la Academia Nacional de Historia, quien sostiene que luego de muchas décadas de buscar revalorizar con toda justicia la participación de la mujer en la vida de los pueblos, especialmente en las luchas emancipadoras, como es el caso de Cecilia Túpac Amaru, durante el movimiento liderado por José Gabriel Condorcanqui en 1780.

Añade, además, lo siguiente: es de subrayar que el movimiento que estalló en la localidad de Tinta, participaron al lado del caudillo su esposa Micaela Bastidas, la cacique Tomasa Tito Condemayta y Cecilia Túpac Amaru, hermana de Túpac Amaru II y esposa de Pedro Mendiguri.

Por su parte, el documento 21 Relatos de Mujeres que Lucharon por la Independencia del Perú 2021, rinden un reconocido homenaje desde la literatura a la memoria de 21 mujeres, entre las que se encuentra Tomasa Tito Condemayta junto a Cecilia Túpac Amaru. En ese caso, el libro rinde un reconocido homenaje desde la literatura a estas dos valerosas mujeres.

Por lo que, en reconocimiento a la valentía y su bien ganado espacio en la historia, corresponde tanto a Cecilia Túpac Amaru como a Tomasa Tito Condemayta, ambas con igual mérito y validez histórica en su reconocimiento.

La data histórica muestra cómo la figura de la mujer deja de ser solo un acompañante o un acto secundario, sino que intervienen con tareas específicas de liderazgo vinculadas a la organización, al orden interior y del aprovisionamiento para las huestes en condiciones bastante complicadas.

Las mujeres tuvieron roles cruciales en el conflicto, prueba de ello es que junto a sus cabecillas, esposos y familiares fueron severamente castigadas.

Lamentablemente, muy poco se ha escrito o se ha podido rescatar sobre la participación de las mujeres indígenas en la gesta libertadora, salvo dos o tres nombres, como los de Micaela Bastidas y María Parado de Bellido, del resto de los nombres parecen olvidados o poco claros en el discurso histórico oficial.

Por ello, señora Presidenta, voy a leer un poco sobre la bibliografía de estas dos mujeres, primero de Cecilia Túpac Amaru, quien nace en el pueblo de Sicuani, en Cusco, el año de 1742, siendo su nombre original Cecilia Escalera, de niña fue trasladada a su Surimana, cuna de nacimiento del gran Túpac Amaru II, donde fue criada y adoptada por Marco Túpac Amaru y

Marcela Castro, incorporándola así a la familia Túpac Amaru, siendo reconocida como Cecilia Túpac Amaru, prima hermana de José Gabriel Túpac Amaru.

Según los historiadores, donde a Cecilia Túpac Amaru durante el levantamiento de Túpac Amaru II fue un elemento importante en las tareas administrativas y de logística junto a Micaela Bastidas.

Se relata que Cecilia, por su carácter ágil y alegre, motivaba a las huestes indígenas para mantenerse firmes y optimistas, asegurando permanentemente expulsar definitivamente a los Pukakunkas del Cusco, como eran conocidos los españoles en ese momento.

Conocida por los españoles debido a su postura radical, decidida, aguerrida, orgullosa de su linaje, despectiva hacia los españoles opresores y criollos, a quienes odiaba por los abusos que hacían sus hermanos, los indios, y más de una frase simbólica por causa de los corregidores que ya no tenían... bueno, lo manifestaba por causa de los corregidores, ya no tenían lana en el pellejo en que dormía, refiriéndose a los excesos de la explotación y la opresión por parte de la corona española.

Cecilia Túpac Amaru, a pesar de su aspecto débil, no delató a ninguno de sus partidarios del movimiento sin importarle los suplicios. Formó parte de los preparativos bélicos del cerro Picho al lado de Túpac Amaru, cuando en una forma inexplicable se realizó la retirada a Tinta. Sofocada la revolución, ella fue hecha prisionera, sentenciada de recibir 200 látigos y a 10 años de exilio en México.

Igualmente, Presidenta, Tomasa Tito Condemayta nació 1740, en Acomayo, al sur de Cusco, hacia el año de 1740, hija del cacique Sebastián Tito Condemayta, alcalde del ayllu y de Alfonsina (sic) (Alfonsa) Hurtado de Mendoza. Mujer de linaje y gran poder económico que ejercía el cacicazgo de Acos, en el corregimiento de Quispicanchis.

Señora Presidenta, es necesario que se haga este reconocimiento a estas dos mujeres valerosas, indígenas, y esto demuestra que en la historia del Perú siempre estuvo presente el aporte de la mujer peruana, de esa mujer indígena, valiente, que siempre, no estuvo secundando, sino estuvo al lado, de igual a igual, junto a los hombres luchando por la independencia del Perú. Y, en este caso, de Cecilia Túpac Amaru y de Tomasa Tito Condemayta, no cabe la menor duda, y así lo han manifestado la bibliografía, los historiadores reconocidos, y también las instituciones, en recomendar de que se le reconozca.

Por ello, nosotros vamos a pedir a esta Representación Nacional que en esta semana, donde se festeja el Día de la Mujer Internacional, hagamos este reconocimiento de justicia histórica con estas dos mujeres. Creo que para nadie es una sorpresa que uno de los levantamientos más importantes que dio esta patria es el de Túpac Amaru, y en él aportaron muy decididamente también las mujeres. Con ellas vamos a reconocer a esas miles de mujeres indígenas anónimas que siempre estuvieron también colaborando en el proceso de la independencia en nuestro país.

Por ello, señora Presidenta, pido a la Representación Nacional apoyar este proyecto de ley que reconoce como precursoras de la independencia a Cecilia Túpac Amaru y a Tomasa Tito Condemayta.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Si algún congresista desea participar.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Sí, Presidenta, Rosío Torres.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Rosío Torres.

La señora .— Al voto, Presidenta.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, Presidenta.

La señora .— Al voto.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Solo para fortalecer parte [...?]

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— La congresista Rosío Torres, tiene la palabra por dos minutos.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, Presidenta.

Solamente para fortalecer, Presidenta, el trabajo y la participación de la mujer en la independencia de nuestra patria.

Presidenta, así como hubo mujeres en los Andes, también en la Amazonía y en la Costa de nuestro Perú.

Pero, presidenta, Tomasa Tito Condemayta y Cecilia Túpac

Amaru, como dijo nuestro colega, no están escritos en la historia de los libros para que sean contados a nuestros hijos.

Presidenta, ahí hay que recalcar el trabajo de fidelidad y lealtad que tuvo Tomasa Tito Condemayta, porque ella fue la mano derecha de Micaela Bastidas. Ella se quedaba en Tinta para como avisar, porque Micaela Bastidas y Túpac Amaru estaban todavía más adentro antes de llegar a Tinta. Ella, con un grupo de mujeres, eran las que daban el aviso si es que los españoles estaban en camino.

Presidenta, hoy es un momento para reconocer —vuelvo a repetir— la lealtad, el trabajo y la fidelidad de la mujer en el proceso de nuestra independencia, y hasta el día de hoy que viene trabajando por nuestro Perú, para fortalecer nuestra democracia y por una patria mejor.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, Presidenta.

Quiero empezar a agradecer al presidente de la Comisión de Cultura y a todos los integrantes de esta comisión por haber aprobado, por unanimidad, un proyecto de ley de mi iniciativa, que además es resultado de una exigencia de hace muchísimo tiempo de historiadores, profesores, pobladores de la zona de Canchis y de la zona de Acos, en Acomayo. Cecilia Túpac Amaru fue precisamente de Canchis y Tomasa Tito Condemayta, la cacica de Acos, en la provincia de Acomayo.

Este proyecto de ley, que ahora se convierte en ley, permite además reconocer un pedacito de la historia, un pedacito en el cual mujeres indígenas fueron parte de un proceso de independencia, y que, lamentablemente, en la historia se invisibilizó. Así como Cecilia Túpac Amaru, Tomasa Tito Condemayta, muchas mujeres fueron parte de esa causa de independencia de nuestro país.

Y, en el marco de este bicentenario, nos parece, además, un homenaje que el Congreso de la República apruebe y reconozca en Cecilia Túpac Amaru y Tomasa Tito Condemayta el respeto y reconocimiento de mujeres indígenas que son parte de nuestra historia, pero que, además, permite, a quienes somos del sur, a quienes venimos de comunidades campesinas, reafirmar y reencontrarnos con nuestra identidad, y reconocer esa

historia, que muchas veces tiene que ser visibilizada y saludada.

En razón a eso, Presidenta, quiero reiterar mi agradecimiento y decirle al pleno del Congreso que ojalá esto se vuelva en ley, que permita, además, a través de estas dos mujeres valerosas, valientes, con coraje, decididas, que el Ministerio de Defensa, además, ha podido recuperar parte de esa historia, podamos hoy revalorarlas y reconocerlas.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Es importante reconocer la importancia histórica de Cecilia Túpac Amaru, prima de José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru, nacida en el pueblo de Sicuani, en el año 1742. Pues, como sabemos, la historia ha sido, principalmente, escrita por hombres, por lo que las mujeres, y especialmente las mujeres indígenas, han sido invisibilizadas. Es el caso de Cecilia Túpac Amaru, quien es una precursora independiente del yugo español.

Señora Presidenta, en el Congreso anterior se presentó un proyecto que también proponía declarar a Cecilia Túpac Amaru precursora de la independencia. Sin embargo, señora Presidenta, pese a ser aprobada esta iniciativa en la Comisión de Cultura, no fue aprobada en el Pleno del Congreso.

Por lo tanto, señora Presidenta, como mujer nacida en el departamento del Cusco, en la provincia de Canchis, saludo a que todo este Congreso acuerde agendar el dictamen que declara a Cecilia Túpac Amaru, precursora de la independencia, en el Día Internacional de la Mujer, pues las mujeres indígenas y rurales actualmente siguen siendo postergadas y discriminadas por ser mujeres y también por ser indígenas, situación que debe empezar a cambiar por el gobierno del presidente Pedro Castillo Terrones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Yo felicito que se reconozca a las mujeres valerosas y, en ese tenor, siendo mujer, siendo docente, quisiera, por favor, pedirles que el proyecto de ley que presenté a inicios de enero a favor de la educación, donde se modifica el artículo 31 de la Ley 30220, incorporando a las secciones de facultad o escuelas profesionales en el régimen académico de las universidades públicas licenciadas se programe, pues el inicio de clases ya se ha dado y, hasta la fecha, no se ha programado este proyecto de ley, que pasó por la Comisión de Educación, con voto unánime, presidenta.

Me parece sumamente importante que se reconozca a mujeres valerosas en la historia, pero me parece más preponderante y relevante que también se haga por los jóvenes, porque la educación es el eje fundamental del desarrollo y, a su vez, teniendo en cuenta que más del 82% de jóvenes no tiene acceso a educación superior.

Así que yo, por favor, les pediría si pudieran considerar como prioritario este proyecto, dado las circunstancias que atraviesa el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Miguel Ángel Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP)..- Presidenta, muchas gracias.

Solamente ratificar lo manifestado por nuestra colega Ruth Luque, Kathy Ugarte y todos los que han antecedido en el uso de la palabra.

El mejor homenaje, si queremos hacer a la mujer que ha participado directamente en la lucha por la emancipación, es practicar la igualdad, en estos tiempos, que no exista discriminación. Y por supuesto, aprobando este Proyecto de Ley 799, que declara precursoras de la independencia del Perú a Cecilia Túpac Amaru y Tomasa Tito Condemayta.

Muchas mujeres han luchado, efectivamente, en la gesta emancipadora, no siendo reconocidas a la fecha. Además de Cecilia Túpac Amaru y Tomasa Tito Condemayta, tenemos también a Marcela Castro Puyucagua, a Gregoria Apaza, hermana de Túpac Katari, y muchas otras que probablemente a la fecha no han tenido ese reconocimiento. Mujeres campesinas, mujeres humildes, mujeres de la Región del Cusco y también de otras

regiones y creo que en este bicentenario, el Congreso de la República tiene que iniciar con esa gesta reivindicativa en favor de estas mujeres.

Mi saludo y reconocimiento también al presidente de la comisión, por haber acelerado la aprobación de este proyecto de ley, y ojalá sea aprobado y será un justo homenaje a las mujeres que lucharon con esfuerzo y sacrificio en favor de la gesta emancipadora de nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora Presidenta, queridos colegas.

Mis felicitaciones para el presidente de la comisión, de verdad, muy agradecida también por haber visitado mi zona para impulsar la cultura.

Yo también quisiera felicitar a los colegas por esta magnífica ley en reconocimiento al valeroso sacrificio de aquellas mujeres que a través del tiempo fueron olvidadas. Mujeres que sacaron todo lo que sea de su ser para salir adelante, para independizarnos de aquella gente que vino en el año de 1492 a conquistarnos, donde hubieron violaciones, donde a la mujer indígena la consideraron como último.

Y un reconocimiento y, en mi proyecto de ley también está, aquella mujer nativa que en el año de 1995 valerosas mujeres que impulsaron a sus esposos en la Guerra del Cenepa, quizá no se les reconozca a ellas, pero es un gran elogio en este momento que quiero darles, porque son mujeres que también dieron su vida, que quizá la mujer nativa no sea reconocida, porque no le damos esa importancia también, porque siempre que quiero yo hablar de Condorcanqui, que visiten las fronteras, porque hasta hora esa mujer ha sido olvidada. Pero queremos en este proyecto de ley, señor presidente de la comisión, que se le reconozca a aquella mujer nativa, mujer que cada día, en verdad, a pesar de que no hay qué comer, pero ellas sacan de donde sea ese alimento diario.

Y yo quiero que, usted, a través de todos los ministros y todo el Poder Ejecutivo impulsemos, impulsemos a la...

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, este dictamen en debate ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, cada grupo parlamentario tiene como máximo solo dos minutos.

No obstante, por excepción, se concederá el uso de la palabra a los congresistas que hasta este momento han solicitado la palabra y luego cerraremos la lista de oradores.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL)..- Congresista Guido Bellido...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Congresista Germán Tacuri, encienda su audio, por favor.

El señor TACURI VALDIVIA (PL)..- Muchas gracias, Presidenta.

Es importante reconocer a las mujeres de todos los tiempos y más cuando es de la gesta emancipadora, así como reconocemos a María Parado de Bellido, así como reconocemos a tantas mujeres que en ejemplo de lucha, ejemplo de trabajo al lado del varón, llevando tantos mensajes, y también reconocer a nuestras damas, a las mujeres de nuestros tiempos que también son heroínas, creo que este proyecto de ley que se tiene ahora en debate es muy importante por el mismo hecho histórico y por también darle valor a esas actividades, a ese trabajo, a lucha, a ese poder decir ofrendo mi vida por la emancipación del país, y ahora también tantos que generan el desarrollo del país.

Estoy de acuerdo con ese proyecto de ley. Felicitaciones al presidente de la comisión. Felicitaciones a quien ha presentado también este proyecto de ley, y no hagamos que solamente se genere tributo, se genere reconocimiento un 8 de marzo, sino que sea perenne el reconocimiento a la mujer peruana.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL)..- Muchas gracias, Presidenta.

Para la región del Cusco y del país es fundamental reconocer a

las mujeres y también a los hombres, pero en este caso a las mujeres que han aportado a la historia, que han aportado a la libertad de nuestros pueblos, que han aportado a la reivindicación de nuestros pueblos.

Señora Presidenta, será un acto importantísimo en la historia que el día de hoy este Congreso de la República le dé el sitio que le corresponde a Cecilia Túpac Amaru.

Para nosotros es una forma de reconocer todo el trabajo y la cuota del esfuerzo que han desarrollado en momentos cruentos como la compañera Tomasa Tito Condemayta y otras mujeres valerosas que en su momento han enfrentado al yugo, que han enfrentado a las fuerzas que no permitían que la población busque sus derechos y que la población sea respetada y puesta en el lugar que corresponde.

Desde la región del Cusco nuestro saludo al reconocimiento a los 130 congresistas por la decisión que el día de hoy van a tomar, y también a todos nuestros hermanos a nivel nacional.

¡Que viva Túpac Amaru! ¡Que viva Cecilia Túpac Amaru y Tomasa Tito Condemayta!

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Nilsa Chacón, por dos minutos.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Ante todo, muy buenas tardes a todos los colegas.

Me parece muy relevante que mediante este dictamen podamos difundir la importancia histórica de Cecilia Túpac Amaru y de Tomasa Tito Condemayta.

Hay que establecer que tanto el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación del Gobierno Regional del Cusco y todos los gobiernos locales de la región se comprometan a hacer que la gente conozca de sus luchas y su representatividad que permitan la construcción de una identidad nacional.

Señora Presidenta, queridos colegas, yo que provengo de una región del interior de nuestro país, valoro mucho estas iniciativas porque sacan del olvido a personas muy notables.

Apoyaré con mi voto esta importante iniciativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidenta.

Solamente quería hacer un señalamiento, porque hemos comentado de la gesta de estas precursoras de nuestra Independencia, pero hacer una reflexión que complemente los datos sobre Cecilia Túpac Amaru. Cecilia Túpac Amaru acompañó a su hermano José Gabriel Condorcanqui o Túpac Amaru, en las primeras luchas que ellos tuvieron. Estuvo a su lado y si mal no me equivoco creo que ella fue compañera de Túpac Katari, pero en esta gesta cuando ya al final de la causa cuando la derrota ella fue encadenada y fue llevada caminando encadenada hasta Lima.

Cuando mencionamos a alguien, recordemos siempre también lo que ha hecho, su sacrificio y si ese detalle que no lo hemos mencionado puede hacernos ver la dimensión de su sacrificio, tanto mejor.

Y, creo como lo han dicho varias colegas congresistas en ella, se refleja el heroísmo de la mujer peruana que ha estado presente en casi todas nuestras luchas, en la lucha contra el terrorismo, se ha comentado en la lucha del Cenepa, y también en la Guerra con Chile, acompañando a los soldados lado a lado en un ejército que tenía pocos recursos y donde la mujer daba el pecho para proteger al combatiente, y cuando él caía también cogía el fusil como lo hemos visto en este famoso cuadro que se llamaba "La Rabona".

Un homenaje a las mujeres heroicas que nos ayudaron en todas nuestras luchas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Como último orador, le damos la palabra al congresista Alejandro Soto, por dos minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta. Un saludo a la Representación Nacional.

Los que venimos del interior del país, saludamos que un Proyecto como el 799 declare como Precursoras a Cecilia Túpac

Amaru, Tomasa Tito Condemayta, entre otras luchadoras cusqueñas.

Pero ojalá este reconocimiento no quede en el papel, no quede en las frías escrituras de la historia del país, también es necesario reivindicar esos pueblos donde provienen estas mujeres luchadoras y por eso, invocamos que la Representación Nacional, al gobierno central, al gobierno regional y a los gobiernos locales de esa jurisdicción, promover la historia, la cultura pero también el desarrollo de esos pueblos, ese es el mejor homenaje.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, Presidente de la Comisión de Cultura.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Quiero agradecer, señora Presidenta, las opiniones que han dado los colegas congresistas, es cierto ha llegado el momento que este Congreso, el Bicentenario reconozca la gesta y el heroísmo de estas mujeres que tanto entregaron por la patria.

Por ello, voy a pedir Presidenta, se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Finalizado el debate.

Sírvanse marcar su asistencia, por favor, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Vamos a dar lectura a mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la Comisión de Defensa del Consumidor.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un caluroso saludo a todos los consumidores y ciudadanos del Perú, y a las Asociaciones de Consumidores a nivel nacional, por el Día Mundial del Consumidor, a celebrarse el próximo 15 de marzo, a quienes renovamos nuestro compromiso de vigilar por el respeto a los derechos del consumidor peruano y continuar perfeccionando la legislación en busca de un trato justo y equitativo en sus relaciones de consumo con los proveedores.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a proceder a cerrar la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara precursoras de la independencia del Perú a Cecilia Túpac Amaru, y a Tomasa Tito Condemayta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara precursoras de la independencia del Perú a Cecilia Túpac Amaru, y a Tomasa Tito Condemayta.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Tito Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, Presidenta, igualmente agradecer a todos los señores congresista por el apoyo a este proyecto reivindicativo.

En vista de que ha obtenido el voto por unanimidad, voy a pedir, señora Presidenta, con la misma asistencia, se exonere de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor .— Mi voto a favor. No tengo conectividad.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a proceder a cerrar la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara precursoras de la independencia del Perú a Cecilia Túpac Amaru, y a Tomasa Tito Condemayta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 106 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 1271, Ley que precisa disposiciones de la Ley 31357, sobre reglas para el desarrollo de las elecciones regionales y municipales del año 2022 en el marco de la lucha contra la Covid-19. (*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Habiéndose recibido las sugerencias de mejora al texto del Proyecto de Ley 1271-2021 de parte de diversas bancadas, especialmente de los congresistas Ilich López y el congresista Morante, hemos elaborado el texto sustitutorio consensuado que tiene por finalidad asegurar una interpretación adecuada de la Ley 31357, que promueve la participación política de las organizaciones en este siguiente proceso de elecciones regionales y municipales.

Creemos que vamos a darle la efectiva participación de los ciudadanos y también la posibilidad de que los partidos políticos puedan asegurar una mejor y una mayor participación de los ciudadanos ampliando la posibilidad de que puedan participar de manera justa, de manera abierta, de manera transparente, en estas siguientes elecciones regionales y municipales.

Esta es una ley que de acuerdo al texto que solicitó que sea leído por el relator, tiene que aprobarse con la condición de ley orgánica, tal como lo establece el Reglamento.

En consecuencia, señora Presidenta, yo le solicito que se someta, que se lea el texto sustitutorio en primer lugar y luego que se someta a votación rápidamente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator, lea el texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 10 de marzo 2022 a las trece horas con treinta y seis minutos.

Ley que precisa disposiciones de la Ley 31357, sobre reglas para el desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, en el marco de la lucha contra la COVID-19.

Artículo único. Del artículo 3 de la Ley 31357, por el cual se incorpora la novena décima undécima y duodécima disposiciones transitorias a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Se precisa que la presentación de los padrones de afiliados ante el Registro de Organizaciones Políticas - ROP del Jurado Nacional de Elecciones, por parte de las organizaciones políticas a la que hace referencia el numeral 4 de la novena disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, incorporadas por la Ley 31357, puede ser realizada de forma conjunta en un solo momento o por separado en varias etapas, siendo la fecha límite para la presentación de los

patrones el día 5 de enero de 2022.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Adecuación de actos procedimentales realizados.

El Jurado Nacional de Elecciones dispone dentro de los 3 días siguientes a la publicación de la ley un plazo perentorio para la recepción de todos los padrones de afiliados presentados bajo cualquiera de las modalidades permitidas por la ley, siempre que estos hayan sido presentados hasta el 5 de enero de 2022.

Segunda. Modificación del numeral 4 de la novena disposición transitoria de la décima disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, incorporada por la Ley 31357.

Se modifican el numeral 4 de la novena disposición transitoria y la décima disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, incorporada por la Ley 31357, conforme al siguiente texto:

Disposiciones transitorias.

Novena. Las elecciones internas en las organizaciones políticas para elegir a los candidatos a Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, se rigen por las siguientes reglas:

4. Solo los candidatos a gobernadores regionales, vicegobernadores y alcaldes, deben estar afiliados a la organización política por la que deseen postular, la presentación de las afiliaciones ante el Registro de Organizaciones Políticas - ROP del Jurado Nacional de Elecciones, podrá efectuarse como máximo hasta el 5 de enero de 2022.

La organización política puede establecer mayores requisitos a los señalados en la presente disposición hasta el 31 de diciembre de 2021, de lo contrario solo se aplica los requisitos que la Ley Electoral exige.

En el caso de las organizaciones políticas en vías de inscripción, sus candidatos a gobernadores, vice gobernadores y alcaldes en las elecciones internas, deben encontrarse en la relación de afiliados presentada por la organización política en su solicitud de inscripción ante el Registro de Organizaciones Políticas - ROP, del Jurado Nacional de Elecciones.

Décima. Para las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, las organizaciones políticas inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, que a la fecha cuenten con cuadros directivos con mandatos vencidos, se encuentran obligadas como máximo hasta el 31 de diciembre del presente año a efectuar elecciones internas para su renovación, de acuerdo a la modalidad prevista en sus estatutos partidarios. Dicha renovación puede hacerse utilizando herramientas virtuales o electrónicas, presenciales o no presenciales, con la asistencia técnica de las autoridades del sistema electoral, respetando los principios democráticos y las medidas sanitarias necesarias.

Los órganos partidarios de las organizaciones políticas podrán sesionar de manera virtual o remota utilizando las herramientas tecnológicas que les facilitará la administración de la organización política.

Para efectos de la verificación de *quorum* y la votación será por el voto nominal de los miembros que componen dichos órganos.

Los mandatos prorrogados por la presente ley también alcanzan a los representantes legales de las organizaciones políticas, al secretario general y presidente, según sus estatutos, a efectos de poder elegir y presentar las listas de candidatos para las elecciones regionales y municipales del año 2022, no pudiendo realizar otros actos de administración y representación política distintos.

Tercera. Incorporación de disposición transitoria en la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Se incorpora la décimo tercera disposición transitoria a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, conforme al texto siguiente.

Décimo tercera. Excepcionalmente para las elecciones regionales y municipales del año 2022 se aplican a las organizaciones políticas las consecuencias derivadas de lo dispuesto en el inciso f), del artículo 13; y en el inciso c), del artículo 13-A de la presente Ley de Organizaciones Políticas.

Cuarta. Regla para la adecuada aplicación de la ley.

Para la adecuada aplicación de las disposiciones de la ley se suspende la aplicación de las normas legales de inferior jerarquía que se opongan a lo dispuesto a la presente norma. Congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 114 congresistas presentes.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica una ley orgánica, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que precisa disposiciones de la Ley 31357, sobre reglas para el desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, en el marco de la lucha contra la COVID-19.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 82 congresistas, 29 en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el proyecto de ley que interpreta el numeral 4 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley 31357.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco la votación de mis colegas congresistas y solicito la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de

Constitución, se va a votar, con la misma insistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 115 votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que precisa disposiciones de la Ley 31357, sobre reglas para el desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, en el marco de la lucha contra la COVID-19.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 81 votos a favor, 31 en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de una moción de Orden del Día de pedido de vacancia de la Presidencia de la República.

Señor relator, dé lectura de la moción.

El RELATOR da lectura:

Moción 2148

De los congresistas Montoya Manrique, Ciccía Vásquez, Cueto Aservi, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, Muñante Barrios, (siguen firmas), mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral del Presidente de la República, ciudadano José Pedro Castillo Terrones, según lo establecido en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; y declare la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del régimen de sucesión establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a dar lectura al inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú, y a los incisos a) y b) del artículo 89 A del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 113.— La Presidencia de la República vaca por:

[...]

2. Su permanente incapacidad moral o física, declarada por el Congreso.

[...]”

"Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución

Artículo 89-A. El procedimiento para el pedido de vacancia de la Presidencia de la República, por la causal prevista en el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución, se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de vacancia se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del veinte por ciento del número legal de Congresistas, precisándose los fundamentos de hecho y de derecho en que se sustenta, así como de los documentos que lo acrediten o, en su defecto, la indicación del lugar donde dichos documentos se encuentren. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda. Recibido el pedido, copia del mismo se remite, a la mayor brevedad, al Presidente de la República.

b) Para la admisión del pedido de vacancia se requiere el voto de por lo menos el cuarenta por ciento de Congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

c) [...]”

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, de conformidad con las normas leídas en la siguiente sesión del Pleno del Congreso de la República se consultará la admisión de la Moción de Orden del Día del

pedido de vacancia de la Presidencia de la República.

Igualmente, en cumplimiento de las normas citadas, la Presidencia comunica que el pedido de vacancia ha sido puesto en conocimiento del Presidente de la República.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la siguiente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las 4 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 06 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 18 horas y 47 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de una reconsideración que ha sido presentada.

El RELATOR da lectura:

Lima, 10 de marzo de 2022

Señora

Presidenta del Congreso de la República

Presente

Asunto: Planteo reconsideración de la votación del proyecto 1271, mediante el cual se propone interpretar el numeral 4 de la novena disposición transitoria de la Ley 31357

De mi consideración:

Por medio del presente documento, en mi calidad de congresista de la república, presento reconsideración, en mérito al artículo 58 del Reglamento del Congreso, sobre la votación del Proyecto de Ley 1271, mediante el cual se propone interpretar el numeral 4 de la novena disposición transitoria de la Ley 31357.

El motivo de la solicitud de dicha reconsideración radica en que la votación de la reconsideración planteada inicialmente devino en extemporánea, dado que el congresista Muñante presentó la misma después de que se había cerrado la legislatura el 28 de febrero de 2022, siendo que la reconsideración se presentó a las 00:28 h del día 1 de marzo de 2022, en una nueva legislatura, motivo por el cual es extemporánea, viciando la propia potencialmente autógrafa que vaya a ser emitida.

Adicionalmente a lo descrito sobre la materia por el propio Jurado Nacional de elecciones, ha establecido que los plazos ya precluyeron, motivo por el cual no se puede tratar el asunto materia de debate del proyecto 1271.

Atentamente

Congresista Saavedra Casternoque.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Saavedra, tiene usted a palabra para fundamentar su reconsideración.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, Presidenta.

Lo que queremos es que las cosas se desarrollen dentro de la normalidad y que se muestre al país ya solidez en cuanto a las instituciones y avancemos con nuestras leyes y con la buena conducción en cuanto a la normativa en el país. No podemos presentarnos en el país haciendo cosas que no estén acorde a la legalidad.

Y es así que nosotros hemos presentado este pedido, porque creemos en lo correcto, creemos que, en este país, con una visión diferente, con una visión de una forma de conducir el país, totalmente basado en esta normativa en el cual todos respetemos los procedimientos de las instituciones, en la cual se respete también, las decisiones, los cronogramas ya establecidos.

Por lo tanto, esperemos esta nueva votación, para tomar en cuenta un resultado adecuado a lo que presentemos al país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a votar la reconsideración.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de una reconsideración, requiere del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Votación.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora Presidenta, considere mi asistencia. Tengo problemas de conectividad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Identifíquese, por favor, congresista.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Elizabeth Taipe Coronado.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Está bien, congresista...

Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Por favor, Elizabeth Taipe.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 71 votos en contra, 31 a favor y ninguna y ninguna abstención, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 31 congresistas, 71 en contra, cero abstenciones.

Ha sido rechazada la reconsideración.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Allanamiento

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 157, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar la Ley 29571, código de protección y defensa del consumidor reduciendo el plazo de atención de

reclamos de los consumidores. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor, que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29571, código de protección y defensa del consumidor. Reduciendo el plazo de atención de reclamos de los consumidores.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor. Hasta por 10 minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muy buenas tardes, señora Presidenta.

Como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, iniciaré la sustentación del dictamen en allanamiento. Aprobado en la décima primera sesión ordinaria de la comisión, priorizada el 8 de febrero de 2022. El dictamen fue aprobado por unanimidad.

El Poder Ejecutivo planteó tres observaciones puntuales al texto de la autógrafa:

El primero, que la reducción del plazo para las respuestas de los reclamos por parte de los proveedores establecidos en el artículo 24.1 del Código del Consumidor, sea de 15 días hábiles y no de siete días hábiles como se había aprobado inicialmente en la autógrafa.

Hemos analizado el Informe 121 de Indecopi, que es el sustento de las observaciones planteadas, y pudimos constatar el estándar establecido en las legislaciones comparadas.

En la mayoría de los países se otorga un plazo de 15 días calendario para que los proveedores den respuestas al reclamo de los consumidores.

Por estas consideraciones, el dictamen plantea allanarse a la propuesta por el Poder Ejecutivo y establecer 15 días hábiles, los mismos que no admitirán prórroga alguna.

Segundo, otorgar un plazo de adecuación de la Ley de 60 días, a fin de que los proveedores puedan tomar las previsiones del caso para atender los reclamos en el menor tiempo aprobado.

En este sentido, hemos acordado allanarnos en la parte pertinente de otorgar el plazo de adecuación antes mencionado. El cual se incluye en una disposición complementaria final, y

adecuar al reglamento de la Ley, a fin de que haya coherencia.

Por estas consideraciones, el dictamen plantea aceptar o allanarse en ese extremo, a lo propuesto por el Poder Ejecutivo.

Tercera observación.

Finalmente, en otra observación el Poder Ejecutivo se opone a la modificación del plazo de respuesta en el libro de reclamaciones. Que es otro mecanismo que utilizan los consumidores para presentar sus reclamos y quejas. Es decir, se opondría a modificación del artículo 152 del código, conforme lo consigna la autógrafa

Al respecto, es importante señalar, que ambos plazos, tanto el señalado por el artículo del 24.1 del código, por el cual los consumidores pueden recurrir de manera directa y presentar el reclamo ante el proveedor, así como el plazo señalado por el artículo 152 del código, deben estar en armonía.

Es decir, el plazo de respuesta a la hoja de reclamaciones, debe estar alineado con el plazo que tiene los proveedores para dar respuesta cuando el consumidor o usuario haya planteado un reclamo, a través de otro mecanismo diferente al libro de reclamaciones. Hacer lo contrario sería contraproducente y solo traería confusión a los consumidores, ya que conllevaría a dar plazos diferentes sin una causa que lo justifique. Por estas consideraciones, el dictamen plantea insistir en ese extremo, en lo aprobado por la comisión.

No quiero terminar la sustentación, sin dar a conocer que en la sesión de la comisión donde se tomó ese acuerdo estuvo presente el Presidente del Consejo Directivo de Indecopi, quien acudió en representación del Poder Ejecutivo por encargo de la presidencia del Consejo de Ministros.

El representante del Poder Ejecutivo sustentó las observaciones, estuvo presente durante el debate y la votación y, finalmente, manifestó su conformidad con el acuerdo adoptado, agradeció a los integrantes de la comisión por el dictamen aprobado.

Señora Presidenta, al aprobar la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2021-2022, establecimos que deben priorizarse los proyectos de ley que contengan medidas a favor de los consumidores, y aunque parezca un tema menor, es de trascendental importancia para los consumidores no esperar 60 días para recibir la respuesta, si aceptan o no aceptan su reclamo.

Reducir los tiempos a 15 días repercutirá positivamente la búsqueda de atención y justicia, con esta ley los consumidores ya no esperarán 60 largos días.

Por ello, pido pasar al debate y su posterior votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del reglamento del Congreso.

Tiene la palabra...

¿Quién pidió la palabra, perdón?

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Yo pedí la palabra, Presidenta, la congresista Katy.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Taipe.

Ah, Katy.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Katty, Katty.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, cada vez que pidan la palabra, por favor, digan su nombre porque no conocemos todas las voces todavía.

Congresista Katy Ugarte, tiene usted la palabra.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

En esta iniciativa fue decretada la Comisión de Salud como primera comisión dictaminadora y la Comisión de Defensa del Consumidor como segunda comisión. Al respecto, señora Presidenta, debo mencionar que me he reunido en mi despacho congresal con integrantes del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, quienes me han manifestado su preocupación y oposición al presente dictamen.

Señora Presidenta, preocupa que este dictamen no ha sido estudiado ni analizado por la Comisión de Salud, quien es la comisión especializada en la materia, es decir, al ser exonerada de dictamen de la Comisión de Salud este texto en debate solo tiene una mirada desde el consumidor más no desde un enfoque de la salud de las personas.

Si bien el texto propuesto es amplio, causa preocupación la parte que exceptúa de autorización sanitaria, previa a la venta libre de algunos medicamentos para afecciones leves de uso frecuente...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Ugarte, está exponiendo sobre otro proyecto, estamos en el allanamiento, allanamiento de la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa al Consumidor.

Es una ley que ha sido observada por el Presidente, lo ha sustentado el congresista Luna, es sobre un tema que reduce el plazo de atención de reclamo de los consumidores, no estamos sobre el tema de medicamentos.

La señora UGARTE MAMANI (PL).— Okey. Disculpe, entonces, señora Presidenta. Retiro mi palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Alguien que quiera participar?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidenta, no teniendo nada más que decir, pido que pase a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Conforme con lo expresado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se va a votar la insistencia del proyecto de ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, que reduce plazo de atención de reclamos de los consumidores.

Registrar asistencia.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora Presidenta, por favor, mi asistencia. Elizabeth Taipe Coronado.

Muchísimas gracias.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (PL).— Señora Presidenta, tengo problemas con la señal, por favor, congresista Paul Gutiérrez, no puedo marcar mi asistencia. Le voy a agradecer.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han

votado a favor, perdón, han registrado su asistencia 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora Presidenta, por favor, no tengo conectividad.

Le agradecería poner mi voto a favor, Elizabeth Taipe.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, por favor, alcance su voto por escrito.

Muchas gracias.

Me informan que están tratando de comunicarse con usted, pero que no contesta el teléfono, no tiene señal.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, la insistencia de la autógrafa observada por el señor Presidente de la República, Ley que modifica la Ley 29571, código de protección y defensa del consumidor, reduciendo el plazo de atención de reclamos de los consumidores.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 97 congresistas, cinco en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia.

Señores congresistas, la aprobación de la insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

De la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de dos errores materiales en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 442, que propone modificar la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, aprobado en primera votación y exonerado de

segunda votación en la sesión plenaria del 1 de febrero de 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Oficio 1301-2021-2022-CR

Señora congresista

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Presente

Asunto: Aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 442/2021-CR, que propone modificar la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, con la incorporación de una quinta disposición complementaria final.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla; y, a la vez, solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de dos errores materiales en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 442/2021-CR, que propone modificar la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, con la incorporación de una quinta disposición complementaria final, aprobado con fecha 1 de febrero de 2022.

La aclaración que se solicita, tiene por objeto:

- a) Introducir un concepto que no se consideró en un artículo de la fórmula legal.
- b) Mejorar la redacción de una disposición complementaria.

En ese sentido:

- a) Respecto a la primera aclaración, faltó señalarse que las becas de estudio también corresponden a aquellas que se otorgan en el país.

Dice: Artículo 2. Modificación del artículo 6 de la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social.

- c) Gozar de facilidades para estudios de posgrado, maestrías y especialización, o cuando obtenga becas de estudio y/o en el extranjero, conforme a ley.

Debe decir: Artículo 2. Modificación del artículo 6 de la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social.

c) Gozar de facilidades para estudios de posgrado, maestrías, especialización, o cuando obtengan becas de estudios, en el país y/o en el extranjero, conforme a ley.

b) En cuanto a la segunda aclaración, esta mejora la redacción original en el sentido siguiente.

Dice: Disposiciones complementarias finales

Quinta.- Reglamentación de la ley

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente modificatoria.

Debe decir: Disposiciones complementarias finales

Quinta.- Reglamentación de la ley

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de noventa días calendario, contados a partir de su vigencia.

Congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planeado por la presidenta de la Comisión de Trabajo.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

-La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor .- Señora Presidenta, disculpe.

Problemas de conexión, no he podido marcar mi asistencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Por favor, congresista, alcáncenos su documento con su voto.

El señor .- Muchas gracias, Presidenta...

-Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de dos errores materiales en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 442, que propone modificar la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión plenaria del 1 de febrero de 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración, por consiguiente la autógrafa de ley, continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 738, actualizado, se propone modificar diversos artículos del Decreto Legislativo 1154, que autoriza a los servicios complementarios en salud. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra, el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Es un gusto que los proyectos, los dictámenes de salud pasen al debate, porque es un tema de coyuntura y queremos que todos los proyectos y dictámenes aprobados, ya se sustenten.

Señora Presidenta, ha ingresado a la Comisión de Salud y Población, el Proyecto de Ley 738-2021, del Congreso de la República, correspondiente al Periodo Parlamentario 2021-2026, que actualiza el Proyecto de Ley 4908-2020, Congreso de la República, correspondiente al Periodo Parlamentario 2016-2021,

y decretado como única comisión dictaminadora el 19 de noviembre de 2021, la autógrafa del Proyecto de Ley 4908-2020, Congreso de la República, mediante Oficio 116-2021, ingresado a la Comisión de Salud y Población, el 23 de marzo de 2021. Mediante el cual el Poder Ejecutivo, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 108, de la Constitución Política del Perú, alcanza las observaciones formuladas a la autógrafa de ley, que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 1154.

Se envió el Oficio 831-2021-2022, a la Presidencia del Congreso, solicitando el retiro del dictamen de insistencia recaído... el Proyecto de Ley 738-2021, aprobado en la primera Sesión Extraordinaria, realizada el lunes 22 de noviembre 2021, a efectos que sea aprobado con iniciativa legislativa, según el Acuerdo de Mesa 019-2021-2022 del Consejo del Congreso de la República y el artículo 70, del Reglamento del Congreso de la República.

Situación procesal

Antecedentes

Los proyectos de ley 81-2016, Congreso de la República; 1241-2017; 1497 de 2017; 4908 del 2020; 5463 del 2020; 5252 del 2020; 6814 del 2020, materia de la autógrafa observada, fue decretada a la Comisión de Salud y Población, con fecha 23 de marzo de 2021, para su estudio y dictamen.

El 08 de Noviembre de 2017, la Comisión de Salud y Población, aprobó por mayoría en la quinta Sesión Ordinaria el dictamen de los proyectos de ley 81, en el 2016, y 1241 en el 2017; el 1492 en el 2017 y el Pleno del Congreso, a su vez aprobó la Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma, en su sesión virtual, el 26 de mayo de 2020, y dispensado de segunda votación la misma fecha.

La autógrafa se remitió al Presidente de la República el 3 de marzo del 2021, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, cuenta con 15 días para promulgarla u observarla, así el 23 de marzo del 2021, presenta la observación a la autógrafa remitida.

Las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo con fecha 23 de marzo del 2021, se recibió en el Congreso de la República con Oficio 176-2021, firmado por el Presidente de la República, Francisco Sagasti, y la Presidenta del Consejo de Ministros Violeta Bermudes Valdivia. Observando la autógrafa de ley, la cual en su análisis plantea mucho tiempo de reflexión, que podemos dividir en seis observaciones de la siguiente manera:

Primera observación.

Servicio complementario de salud. La concepción inicial del servicio complementario de salud consideraba como ejecutor de dicho servicio, al médico o médico especialista.

Posteriormente el Decreto Legislativo 1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entrega económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece en su artículo 11, que el servicio complementario en salud, es el servicio que el profesional de salud presta en forma voluntaria en el mismo establecimiento de salud, u otros con el que la Unidad Ejecutora o entidad pública, tenga suscrito un convenio de prestación de servicios complementarios, convenio contrato, intercambio prestacional, o convenios pactados con las instituciones administradoras de semifondos de aseguramiento en salud.

Del mismo modo, el Decreto Legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud, en su artículo 2, define que los servicios complementarios, como el servicio que el profesional de la salud presta en forma voluntaria en el mismo establecimiento de salud donde labora, o en otro establecimiento de salud, con el que su unidad ejecutora, entidad pública, tenga firmado un convenio de prestación de servicio complementarios.

Convenios pactados con las instituciones administradoras de financiamiento en salud. O convenios de intercambio prestacional.

Como se puede advertir, con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 y 1154, se considera como ejecutor de los servicios complementarios en salud, a los profesionales de la salud en general.

Segunda observación.

Sobre la modificación del artículo 2, del Decreto Legislativo 1154, la autógrafa contiene dos diferencias sustanciales respecto del Decreto Legislativo 1154.

Primero, restringe la prestación de servicios complementarios a salud, únicamente a los profesionales de salud con título de especialista.

Y, segundo, para la realización de servicios complementarios en salud, y buen establecimiento en salud, distinto al que se tiene vínculo laboral, se suprime la exigencia de contar con un convenio.

Pero, antes, después de estas concordante con las disposiciones contenidas, tanto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud, como el artículo 4 del Decreto Legislativo 1163, decreto legislativo que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del seguro integral de salud.

Tercera observación.

Sobre la modificación del artículo 3 del Decreto Legislativo 1154.

La autógrafa establece que los servicios complementarios en salud, se podrán realizar hasta un máximo de doce horas, se entiende que se refiere a las doce horas por día.

Considerando que la jornada ordinaria de trabajo de un profesional en salud, es seis horas diarias, así que los servicios complementarios en salud, se realizan fuera de dichas jornadas, entonces, el profesional de salud, en un día podía prestar 18 horas de servicio.

Al respecto, actualmente el artículo 7 del Decreto Supremo 001-2014, reglamento del Decreto Legislativo 1154, se autoriza los servicios complementarios en salud, dispone que los servicios complementarios en salud, se pueden realizar hasta un máximo de seis horas diarias.

Sobre el particular, se debe tener en consideración que la Ley 23536, ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales en salud y su reglamento, determina una jornada especial de trabajo para los profesionales de salud, la misma que tiene como razón de ser se brinde un adecuado servicio de salud a los pacientes o usuarios del servicio.

En ese sentido, señalar como regla general de los servicios complementarios en salud, puedan brindarse hasta un máximo de 12 horas por día desnaturaliza la finalidad que se buscaba al establecer una jornada laboral especial para los profesionales de la salud.

Cuarta observación, sobre la modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo 1154, en cuanto a la modificación planteada al artículo 4 del decreto legislativo 1154, en aspecto de forma, se advierte lo siguiente:

En los numerales 4.1, 4,3 del artículo 4, se alude en la parte final del mismo únicamente a los gobiernos regionales. Pero de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Legislativo 1154, los

servicios complementarios en salud son prestados por los profesionales de la salud del Ministerio de Salud, los organismos públicos de la salud del Ministerio de Salud, de los organismos públicos adscritos de los ministerios de salud, de los gobiernos regionales, del Seguro Social de Salud, así como de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

El segundo párrafo del artículo 4 es reiterativo de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 2, por lo que la primera disposición debe suprimirse.

Quinta observación, sobre el Sistema Nacional del Residencia Médico. Sobre el particular, debe tenerse en consideración que el artículo 23 de la Constitución Política del Perú establece que ninguna relación laboral debe limitar el ejercicio del derecho constitucional ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador. Asimismo, señala que nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento.

En atención a lo anterior, la modificación propuesta al numeral 17.3 del artículo 17 de la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional del Residencia Médico, vulnera lo establecido en la disposición constitucional antes mencionado, puesto que prohibir la renuncia de un trabajador implicaría establecer un trabajo forzoso para éste.

Sexta observación, respecto al aspecto presupuestal, la modificación del término excepcionalmente que establece la norma vigente sobre el uso de la fuente de financiamiento, recursos ordinarios, podría generar demandas de recursos adicionales con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

Asimismo, el término previsión presupuestal anual referida a la propuesta de modificación no está contemplado en las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público. De igual manera, no se justifica la inclusión del término entidad en el texto modificado cuando los recursos corresponden al pliego presupuestario conforme al Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Análisis de las observaciones a la autógrafa de ley realizado por el Presidente de la República.

Posiciones que puede optar la comisión con respecto a la observación que plantea el Presidente de la República a una autógrafa de ley.

La comisión requiere, en primer lugar, establecer de qué manera puede pronunciarse con respecto a las observaciones que

presenta el Presidente de la República a la autógrafa de ley. Para responder a la interrogante señalaremos que las observaciones presentadas se tramitan como cualquier proposición y corren con el expediente que dio origen a la ley observada.

El Reglamento del Congreso de la República no precisa la forma de pronunciarse de las comisiones con respecto a las autógrafas observadas. Por esta razón, el Consejo Directivo, el 16 de setiembre de 2003, aprobó el Acuerdo 080-2003-2004, Consejo, CR, el cual estableció las formas, alternativas de pronunciamiento, que las comisiones pueden tener respecto a las observaciones formuladas por el Presidente de la República a las autógrafas de ley aprobadas por el Congreso de la República.

Alternativas. Como son, que se aceptan las observaciones del Poder Ejecutivo, pero se incorporan nuevas disposiciones o normas no relacionadas con dichas observaciones, sea respecto del fondo o de la forma. Se insiste en el texto originario de la autógrafa, pero se incorporan normas o disposiciones de forma o fondo no relacionadas con las observaciones del Poder Ejecutivo.

Con lo establecido en el referido acuerdo, el Consejo Directivo, la Comisión de Salud y Población tiene tres opciones para emitir su pronunciamiento: la insistencia, allanamiento o un nuevo texto.

El análisis de las observaciones a la autógrafa de ley, la comisión realiza un análisis de cada uno de los puntos observados y sus fundamentos.

En relación a la primera y segunda observación, la Ley 30073, la ley delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia del fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud; permitió que el Poder Ejecutivo legisle en materia de Salud y Fortalecimiento del Sector Salud.

Se viabilizó la organización del Ministerio de Salud y sus organismos públicos. Entre otras materias se implementó la política integral de remuneraciones de los servicios médicos profesionales y personal asistencial de la salud del sector público.

El Decreto Legislativo 1154, aprobado en el marco de dicha ley autoritativa norma los servicios complementarios en Salud.

La finalidad perseguida con el Decreto Legislativo 1154 era establecer una mejor relación entre la demanda de los servicios de Salud y la oferta de estos a nivel nacional,

considerando el déficit de profesionales de la salud en el país.

En tal sentido, se autorizó a estos profesionales que pertenezcan al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos adscritos, a los establecimientos de Salud de los gobiernos regionales, de EsSalud y también de la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, para que puedan brindar complementariamente servicios en salud.

En relación a la tercera observación, ante la observación de que se estarían incrementando la jornada laboral más allá de lo permitido, lo que hay que considerar es que se trata de horas adicionales a la jornada ordinaria y por las cuales se realizará el pago correspondiente. Además se estipula que el máximo es hasta 12 horas, lo cual no quiere decir que en todos los casos se efectuará dicha programación con los máximos, sino que obedece a una programación excepcional por necesidad de servicio y de mutuo acuerdo entre el empleador y el profesional que brindará el servicio.

Sobre el particular, es preciso señalar que la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera del profesional en Salud, y su Reglamento, no establecen una jornada especial de trabajo para los profesionales de Salud, seis horas diarias o treinta y seis horas semanales, o ciento cincuenta horas mensuales, como señala el Ejecutivo en su tercera observación.

Por el contrario, el Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico, en su artículo nueve, establece que la jornada asistencial del médico cirujano es de seis horas diarias ininterrumpidas o su equivalente semanal de 36 horas, o mensual de 150 horas.

En esta jornada está comprendido el trabajo de guardia, cuando la jornada laboral supera las 150 horas mensuales, el excedente se considera como guardia extraordinaria; es decir, la ley no impide que la jornada se extienda de manera excepcional, estableciéndose que en dicho caso existirá un reconocimiento, como es el caso del pago por servicios complementarios.

Por tanto, la Comisión de Salud y Población, desvirtúa la observación planteada por el Poder Ejecutivo e insiste en el contenido de la Autógrafa.

En relación a la cuarta observación, en concordancia con la posición adoptada en relación a la segunda observación, planteamos ante la presente observación del Poder Ejecutivo, la insistencia y se realizan las precisiones referentes a los

mecanismos para el pago a los profesionales especialistas cesantes y jubilados.

En relación a la quinta observación, se analiza este punto en el sentido de la necesidad de contar con médicos especialistas en las diferentes unidades ejecutoras a nivel nacional y sobre todo en la colisión de derechos y obligaciones, el de capacitarse por parte del profesional y del Estado, de velar por la continuidad del servicio en Salud.

Al respecto, consideramos correcto que se devuelva el tiempo empleado en la capacitación por parte de profesionales en su unidad ejecutora de origen; sin embargo, si se pretende ubicar en otra ejecutora sin preverse quién cubrirá esa plaza, se estaría incumpliendo con la obligación de garantizar la continuidad del servicio y poniendo en riesgo la atención de las personas en salud.

Si se permite la renuncia a la plaza podría convocarse de inmediato a un concurso para sustituir al profesional que ha tomado la decisión de manera libre de ya no continuar en la misma. Sin embargo, al haber generado un perjuicio a la institución de optar por renunciar, se propone aplicar una sanción económica de retornar al Estado la remuneración que percibió durante su formación que, sin embargo, el Poder Ejecutivo lo ha observado.

Por lo tanto, en este punto nos allanamos de manera total y retiramos la norma correspondiente.

En relación a la sexta observación, la norma aprobada menciona que para efectos del pago de los servicios complementarios en salud en el presente Año Fiscal, las autoridades comprometidas en los alcances de la presente norma, de manera excepcional, efectuarán modificaciones presupuestarias en el nivel funcional, programático, con cargo a la fuente de financiamiento de los recursos directamente recaudados de donaciones, transferencias y de recursos ordinarios, quedando para tal efecto, exceptuadas lo dispuesto en el literal b del numeral 48.1 del artículo 48, del numeral 49.1 del artículo 49 del decreto legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señalándose en el artículo 5 de la misma, que dichos pagos serán financiados con el presupuesto institucional del respectivo pliego o entidad que tiene a su cargo la administración de los establecimientos de salud y cada uno de los establecimientos de salud que requiera dichos servicios, sin demandar gastos adicionales al Tesoro Público, motivo por el cual, al efectuar estos cambios o modificaciones dentro de su propio marco presupuestal, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público, no irrogaría gasto adicional ni iniciativa de gasto.

Por lo tanto, en este contexto, extremo, la Comisión de Salud y Población, desvirtúa la observación planteada por el Ejecutivo e insiste en el contenido de la autógrafa.

Conclusión. Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del proyecto de Ley 738-2021 del Congreso de la República, Ley que modifica diversos artículos del decreto legislativo 1154 que autoriza los servicios complementarios en salud, con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que modifica diversos artículos del decreto legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios de salud.

Objeto de la Ley.

Artículo uno. La presente Ley tiene por objeto mejorar la cobertura de los servicios de salud en el servicio público.

Artículo dos. Modificación de artículos. Modifícase los artículos dos, tres, cuatro y cinco del decreto legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud, los que quedan redactados en los términos siguientes:

Artículo dos. Definición de los servicios complementarios en salud. El servicio complementario de salud es el servicio que el personal de la salud y con segunda especialización se presta en forma voluntaria en el mismo establecimiento de salud donde labora o en otro establecimiento de salud, constituyendo una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma, la entrega económica por el servicio complementario en salud debe encontrarse diferenciada en la Planilla Única de Pagos, donde tenga vínculo laboral el profesional de salud. Esta entrega económica no tiene carácter pensionable, no está sujeta a cargas sociales ni forma parte de la base de cálculo para la determinación de la Compensación por Tiempo de Servicios. Se encuentra afecta al Impuesto a la Renta.

Artículo tres. Servicios complementarios en salud. Los servicios complementarios en salud que corresponden a una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de la salud, de manera voluntaria, se realizan por necesidad del servicio, adicional a la jornada ordinaria de trabajo y de acuerdo a la programación debidamente sustentada y aprobada por parte del director responsable del establecimiento de

salud o por un máximo de doce horas por día, bajo las siguientes condiciones: fuera de su horario de trabajo o durante el goce de su descanso físico o período vacacional, uno; dos, queda prohibido programar los servicios complementarios en el descanso post guardia nocturna del profesional de salud; tres, los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad deben contar con el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Sunedu. Los profesionales de la salud o especialistas o de segunda especialidad, cesantes y jubilados que estén en aptitud física y mental pueden prestar servicios complementarios en salud, siempre y cuando cumplan con la última condición consignada en el numeral 3 del primer párrafo en el Reglamento del presente decreto legislativo, se establecerán las normas que regulen su implementación. La aplicación del presente artículo no irroga gastos adicionales al Tesoro Público.

Artículo cuatro. Pago de servicios complementarios en salud. El pago de servicios complementarios en salud se efectuará teniendo en cuenta lo siguiente: 4.1 Cuando los servicios complementarios en salud se brinden en el mismo establecimiento el pago por la prestación de los servicios de salud se efectúa al profesional de la salud en el establecimiento de salud o unidad ejecutora o entidad, con lo cual tiene vínculo laboral en un rubro diferenciado con cargo a la partida específica, que para tal fin programe el gobierno regional.

Cuando los servicios complementarios en salud se brinden en otro establecimiento de salud, el pago se efectúa en el mismo establecimiento de salud donde el profesional de la salud presta sus servicios.

4.3 Cuando los servicios complementarios en salud se brinden por cesantes y jubilados, deben efectuar el pago en el establecimiento de salud o en unidad ejecutora, o entidad donde realizó los servicios complementarios en salud con sus propios recursos o con cargo a la partida específica, que para tal fin programe el gobierno regional. El pago recibido por los servicios complementarios de salud no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no es base de cálculo para beneficios sociales ni está sujeto al impuesto a la renta.

Artículo 5.- Financiamiento.

Los servicios complementarios en salud serán financiados con el presupuesto institucional del respectivo pliego o entidad que tiene a su cargo la administración de los servicios en salud y de cada uno de los establecimientos de salud que requiera dichos servicios sin demandar gastos adicionales al Tesoro Público, siendo que el financiamiento se efectuará a

través de la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias, recursos ordinarios, de ser necesario, y de ingreso por contribuciones de la Seguridad Social.

Los gobiernos regionales y las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación deben realizar la previsión presupuestal anual para el financiamiento de los servicios complementarios en salud, de acuerdo al análisis de la demanda insatisfecha en el establecimiento de su ámbito sanitario.

Disposición Transitoria.

Para la implementación inicial de servicios complementarios en salud, así como su ampliación en una determinada productora de servicios de salud, el Ministerio de Salud y el gobierno regional deben considerar un rendimiento adecuado de los profesionales de la salud.

Disposiciones complementarias.

Las prestaciones de servicios de salud complementarios en salud deben registrar de manera diferenciada en los sistemas o aplicativos informáticos de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente decreto legislativo en un plazo máximo de 30 días calendario, contados desde la publicación de la presente ley, se adecua el reglamento del Decreto Legislativo 1154, decreto que autoriza los servicios complementarios en salud a las disposiciones contenidas en esta ley.

Por lo tanto, pido a todos los congresistas apoyar este dictamen y hacerlo ley.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate del nuevo texto sustitutorio presentado hoy a las 17 horas con 22 minutos por el presidente de la comisión.

Se ofrece la palabra a los congresistas que deseen participar.

Tiene la palabra la congresista Edith Julon.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, tengan ustedes muy buenas tardes.

Presidenta, debo reconocer el trabajo que viene realizando la Comisión de Salud con el mayor consenso posible.

La finalidad perseguida con el Decreto Legislativo 1154 era establecer una mejor relación entre la demanda de los servicios de salud y la oferta a nivel nacional, considerando el déficit de profesionales de la salud en el país.

En tal sentido, se autorizó a estos profesionales que pertenezcan al Minsa, a sus organismos públicos adscritos, de los establecimientos de salud, gobiernos regionales, Fuerzas Armadas de Sanidad y de la Policía Nacional, a brindar un servicio complementario en los servicios de salud.

Si bien es cierto, señora Presidenta, actualmente en el Perú existe déficit en cuanto a nuestros profesionales de salud, por ejemplo, vamos a tratarnos en un hospital y no encontramos tales profesionales, y en otros establecimientos sí hay. ¿Por qué no prestan estos servicios a diferentes establecimientos, para poder así equilibrar en ambos hospitales, tanto de EsSalud y del Minsa?

Por eso, señora Presidenta, como bancada, nosotros estamos apoyando este dictamen, y esperamos su apoyo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Muy buenas tardes, señora Presidenta del Congreso, por su intermedio, un saludo a todos los congresistas que en esta tarde nos acompañan.

Y saludo este texto sustitutorio presentado por la Comisión de Salud, porque significa un avance para que los pueblos del Perú, los pueblos que son olvidados, en donde existen hospitales fantasmas, como el Hospital de Santiago de Chuco en La Libertad, en el cual existe una hermosa infraestructura, pero no hay especialistas; hospitales como el de Otuzco, el de Huamachuco que todavía está en construcción, y que las necesidades de las poblaciones no están atendidas por el Estado.

Hay un déficit de 11 especialistas por cada 10 000 habitantes en el Perú, y en algunas zonas altoandinas existe todavía aún

más esa distancia; sin embargo, el Estado, en el año 2014 generó este Decreto Legislativo 1154 que era totalmente vulnerador para los derechos de algunos profesionales de la salud, sobre todo los especialistas que tienen el título de segunda especialización. No permitiéndoles, y sobre todo haciéndoles devolver en algún momento lo que habían recibido por su trabajo justo.

Considero que la Comisión de Salud ha hecho un trabajo equilibrado y necesitamos el apoyo de todo el Congreso de la República para que las zonas más alejadas del Perú tengan el respaldo y la atención de salud.

Les pido el voto a favor de...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la comisión de salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— En vista de la coyuntura que estamos pasando en esta difícil crisis sanitaria, pido a la máxima Representación Nacional apoyar este dictamen y que sea ley para favorecer la salud de todos los peruanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para poder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 104 congresista presentes.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación, el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es 104, la mitad más uno es 53.

Vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Señora Presidenta, quisiera pedir al relator que lea el texto sustitutorio y que está colgado en el portal.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Ya el texto sustitutorio ha sido colgado en la plataforma y ya ha sido aprobado también el proyecto.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Bueno, en vista de tener una alta votación, solicito a la máxima instancia nacional el apoyo para ir a una segunda votación con la misma asistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios en salud.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 98 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— [...] congresista Montalvo, no pude votar, Presidenta, no sé, si me considera...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, envíe por escrito el sentido de su voto, para considerarlo. Gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto) Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 483, se propone modificar la Ley 27585, Ley de simplificación administrativa de la solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el Decreto ley 19990.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de febrero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra, la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Gracias, buenas tardes, señora Presidenta y por su intermedio a toda la Representación Nacional.

El día de hoy, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, me corresponde sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 483/2021-CR, que

propone modificar la Ley 27585, Ley de simplificación y administrativa de las solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado en el Decreto Ley 19990.

Dicho proyecto fue decretado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como única comisión dictaminadora y en su octava sesión virtual Ordinaria del 14 de diciembre de 2021, fue aprobado por unanimidad.

Debo informar, por su intermedio, señora Presidenta, que el propósito de esta iniciativa es modificar el artículo 1, de la Ley 27585, Ley de simplificación y administrativa de las solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el Decreto Ley 19990, con el propósito de reducir de 90 días a 30 días calendarios, el plazo para otorgar una pensión provisional.

Como todos sabemos, el artículo 10, de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado, reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida. Del mismo modo, en su artículo 11, señala que el Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones a través de entidades públicas, privadas o mixtas; respecto de las cuales este supervisa su eficaz funcionamiento.

De esta manera se reconoce la obligación del Estado peruano de contar con un régimen previsional bajo la administración, que garantiza el derecho a la seguridad social de todas las personas.

Señora Presidenta, el derecho fundamental de la pensión, permite alcanzar el desarrollo de la seguridad de las pensionistas, siendo este un derecho fundamental, específico que está obligado a otorgar al Estado, a un segmento de la población considerada vulnerable.

Más aún si tomamos en cuenta que miles de pensionistas, en estos tiempos de pandemia, no han podido realizar sus trámites de manera presencial. Como conseguir los medios probatorios de sus aportaciones, saber cómo llenar su solicitud, recibir la pensión oportuna para su trámite, etcétera. Generando una demora en asignación de sus derechos pensionarios.

Esto ha sido observado por la Defensoría del Pueblo, la cual en el Informe Defensorial 135, por un acceso justo y oportuno a la pensión, aportes para una mejor gestión de la ONP.

Señala que la demora en el trámite constituye el principal motivo de las quejas presentadas ante la Defensoría del

Pueblo.

Pese al consenso generalizado en la opinión pública respecto a la demora excesiva de la tramitación de las solicitudes ante la ONP, hasta la fecha no se ha implementado medidas correctivas al respecto, por lo contrario, se ha persistido en las mismas políticas administrativas que han ocasionado engorrosos, engrosando el problema.

Este problema también ha sido objeto de preocupación por el Poder Ejecutivo, por lo cual, en la centésima decima quinta disposición complementaria final de la Ley del Presupuesto del año 2022, se estableció que la ONP, con cargo a su presupuesto institucional, otorgue una pensión provisional en el Sistema Nacional de Pensiones a aquellas solicitudes de pensión de discapacidad para el trabajo, jubilación y sobreviviente, respecto de las cuales dentro del plazo de 30 días hábiles de haber sido presentadas.

No haya pronunciamientos anteriormente, como se puede observar el problema de mayor, aquejan a los jubilados en la demora en el trámite de administración de su solicitud de su pensión previsional.

Muy a pesar de que son personas vulnerables, y deben tener el derecho preferente por parte del Estado, ante la pandemia del COVID-19.

El 29 de octubre del 2021, el doctor Walter Rojas, jefe de la ONP, ya señaló en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, que los mayores casos de COVID-19, se dan en los adultos mayores de 60 años, los cuales han fallecido sin recibir una pensión.

Por lo tanto, señora Presidenta, la Comisión de Trabajo y Seguridad social proponen modificar el artículo 1 de la Ley 27585, ley de simplificación administrativa, de las solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones regulado por el Decreto Ley 19990, con el objeto de reducir los tiempos de gestión administrativa de los administrados para el acceso a una pensión de 90 días a 30 días calendarios, a fin de promover una protección económica más efectiva a la población vulnerable en edad de jubilación.

Sin antes, señora Presidenta, estoy planteando un nuevo texto sustitutorio, el cual corresponde a razones técnicas legislativas solo de forma, los cuales se pasan a explicar.

Tratándose de una norma que propone modificar un solo artículo, se ha extraído de la fórmula legal del artículo 1 referente al objeto de la ley. Pero por ello, se ha ido de

frente a plantear la modificación aprobada en el artículo 2 de la Comisión de Trabajo, quedando como un solo artículo.

Asimismo, en las disposiciones complementarias finales se está eliminando la 2 por redundante, aquella que se refiere a la vigencia, ya que la Constitución establece que la vigencia de una nueva ley corre al día siguiente de su publicación, por lo que solo permanece la 1, que es la modificación reglamentaria.

Por todo lo anterior y, por su intermedio, señora Presidenta, solicito a la Representación Nacional considerar la necesidad de aprobar el presente texto sustitutorio.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso 8 del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, hasta por dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Por su intermedio, señora Presidenta del Congreso, si podemos ver los 600 000 pensionistas de la 1990, los más de 150 000 pensionistas de la 20530, grupos etarios mayores de 60 años, personas que están en la tercera edad y que sufren las consecuencias de un sistema que muchas veces es lesivo para aquellas personas que han brindado toda su vida al trabajo sistemático, para poder brindarles.

La Comisión de Trabajo y de Seguridad Social hace ese presente texto sustitutorio buscando una equidad, un derecho inalienable para aquellas personas que durante muchos meses están huérfanas, sobre todo porque el Estado mediante su reglamentación muchas veces no les cubre esas necesidades.

Les pido a toda la Representación Nacional en esta tarde que se apruebe este dictamen. Ha sido un dictamen que ha sido aprobado en su totalidad por la comisión y creo que le haremos una gran defensa de sus derechos a las personas que ya están entrando en una edad tan crítica, sobre todo por una pensión digna y justa para todas las personas que están ya en la tercera edad.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Buenas tardes, Presidenta;
buenas tardes a la Representación Nacional.

Definitivamente, la idea es devolver la dignidad a una población, pareciera que no lo visibilizamos, la población del adulto mayor o el jubilado.

En nuestra patria se dice que del pasar de la fase activa a ser un jubilado, es simplemente sumirle en la pobreza. Qué bueno que se quiera modificar esta Ley 27585, y con este proyecto de ley, con la 483.

Si bien es cierto que el objeto de esta modificación tiene que ver con reducir el tiempo del trámite que estaba en 90 días, y este es en el mejor de los casos, porque si nos entrevistamos con aquellas personas que de pronto por una determinada edad pasan a ser cesantes o jubilados, no es esa cantidad de tiempo, es mucho más; porque muchos de ellos tienen que llenar solicitudes de trámites, fichas de trámites, y otros documentos engorrosos que se les pide, y ese tiempo se posterga y se posterga, mientras tanto hay necesidades de pagar servicios básicos de la vivienda, mientras tanto hay que comprar medicamentos para las enfermedades, y la pensión nunca llega.

Y qué bueno que en esta vez tenga el objeto disminuir a 30 días, pero esos 30 días debería ser observado y debería ser vigilado de un fiel cumplimiento.

Si bien es cierto, en este momento se está tomando solamente la simplificación del trámite administrativo, espero que en adelante también trabajemos algo que podamos realmente, no solo a la 19990, a la 20530, también a la 728, porque ahorita esos jubilados de EsSalud que son 728 no se les paga después de un año inclusive.

Por ello, la dignidad al adulto mayor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Señora presidenta, colegas.

Esta es una iniciativa importante, sin duda, y compartimos la preocupación de la Comisión de Trabajo en cuanto al tema de los plazos, y como bien lo ha señalado el colega que intervino hace unos minutos, es verdad; los procedimientos y las evaluaciones que hacen las entidades respectivas, en muchos casos demoran en exceso estas evaluaciones.

Sin embargo, considero que la base de datos que se está tomando en cuenta para proponer esta propuesta de ley, es una base de datos que no corresponde, que debería ser actualizada. Y lo que debería tenerse en cuenta en este caso, para reducir, porque lo que estamos haciendo es reducir de 90 días a 30 días calendarios; para que la entidad competente revise, tiene que revisar planillas, tiene que acreditar el vínculo laboral y por tanto el derecho pensionario.

Entonces, habría que preguntarnos si es que en 20 días o 22 días laborables se va a poder evaluar esta enorme cantidad de documentación. Y lo que señala la norma es una suerte de aprobación provisional con una pensión mínima,

Entonces, creemos que habría que reducir prudencialmente este plazo, no de 90 a 30, sino quizás de 90 a 60, que permita de una manera mucho más prudente establecer un plazo que permita a la ONP realizar la evaluación que corresponde.

Eso, como propuesta a la Comisión de Trabajo. Voy a alcanzar una redacción concreta a la presidenta, y que ojalá tenga a bien de tomarla en cuenta para que el proyecto tenga...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Bueno, señora Presidenta, en vista que, este, ...

(Pausa).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Cortez. Por favor, habilítenle el micro.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Bueno, señora Presidenta, solicito al voto de este proyecto de Ley. Gracias.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presidenta, la palabra. Soy José

Luis Elías.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— ¿Congresista Elías?

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Sí. Brevemente. Primero, agradecerle a usted la amabilidad de darme la palabra y agradecerles a todos los representantes que han hablado.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Cinco minutos, congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Sí. Gracias, Presidenta.

Le agradezco a todos los congresistas o los voceros que han hecho uso de la palabra apoyando este proyecto que solo hace, solo significa, que le va a hacer muchísima tranquilidad a la gente, sobre todo, de mucha edad, que a veces fallecen y ni siquiera han podido iniciar el trámite y darle la posibilidad de que al menos gocen los últimos días, con una celeridad que le corresponde otorgar al Congreso y por ello, pido sea aprobado este dictamen, si es posible, por unanimidad, porque todos tenemos dentro de las familias alguien que necesita un apoyo de esta naturaleza.

Muchas gracias, Presidenta. Gracias a todos ustedes, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista. Tiene la palabra la presidenta de la comisión para determinar si acepta el pedido del congresista Salhuana Cavides.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Señora Presidenta, yo quisiera llevarlo al voto, porque, bueno en el...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— No acepta el pedido.

El congresista Salhuana está pidiendo que se disminuya el plazo de 90 días a 60 días.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— No acepto, señora Presidenta. Solo, sugiero, que se lleve a voto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Perfecto. Gracias, congresista.

Se va a dar lectura al nuevo texto planteado hoy a las 18 horas con 18 minutos, por la presidenta de la comisión.

Señor relator, por favor.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 10 de marzo de 2022, a las 18 horas con 18 minutos.

Ley que modifica la Ley 27585, Ley de simplificación administrativa de las solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el decreto Ley 1990.

Artículo único. Modificación del artículo uno de la Ley 27585, Ley de simplificación administrativa de las solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el decreto Ley 1990. Se modifica el artículo uno de la Ley 27585, Ley de simplificación administrativa de las solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el decreto Ley 1990, en los siguientes términos:

Artículo uno. Objeto de la Ley. La entidad encargada de declarar y otorgar el derecho pensionario en el régimen del decreto Ley 1990 que dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la presentación de la solicitud no se ha pronunciado reconociendo o rechazando la solicitud, está obligada a otorgar una pensión provisional equivalente al monto mínimo de pensión establecido para cada prestación, tales como invalidez, jubilación y sobrevivientes.

Disposición Complementaria Final Única - Modificaciones reglamentarias

El Poder Ejecutivo realiza las modificaciones reglamentarias que sean necesarias para la adecuación a la presente ley en el lapso de 60 días calendario.

Congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Diga, congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Quisiera hacer una aclaración.

He escuchado "60 días". No, yo no he aceptado "60 días", son "30 días".

No hay modificación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Van a acercarse a coordinar.

Que coordinen y nos comunican.

Congresista Cortez, ¿está conforme con el texto?

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Conforme, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica la Ley 27585, Ley de simplificación Administrativa de las solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el Decreto Ley 19990.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 103 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica la Ley 27585, Ley de simplificación Administrativa de las solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el Decreto Ley 19990.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Agradezco a todos los colegas congresistas por su votación; y también, señora Presidenta, solicito se exonere de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—

Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Trabajo, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica la Ley 27585, Ley de simplificación Administrativa de las solicitudes de pensión del Sistema Nacional de Pensiones, regulado por el Decreto Ley 19990.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 2095

De los congresistas, Barbarán Reyes, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Ernesto Bustamante, Castillo Rivas, Flores Ruiz, Guerra García Campos, siguen firmas. Mediante la cual proponen que el Congreso de la República, censure al ministro de Salud Hernán Yuri Condori Machado, de acuerdo a los considerandos y fundamentos de la presente moción.

Moción presentada el tres de marzo de 2022.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va dar lectura de la parte pertinente de los artículos 132 de la Constitución Política del Perú, y 86 del

Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 132. El congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza. Esta última solo se plantea por iniciativa ministerial.

Toda moción de censura contra el Consejo de Ministros, o contra cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso.

El Consejo de Ministros, o el ministro censurado debe renunciar.

El Presidente de la República, acepta la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes.

[...]."

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 86. Moción de censura y cuestión de confianza. El congreso hará efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante la moción de censura o el rechazo de la cuestión de confianza de acuerdo con las siguientes reglas:

a) La moción de censura la pueden plantear los congresistas luego de la interpelación, de la concurrencia de los ministros para informar, o debido a su resistencia para acudir, en este último supuesto, o luego del debate en que intervenga el ministro por su propia voluntad. La deben presentar no menos del veinticinco por ciento del número legal de congresistas, se debate y vota, entre el cuarto y décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso, las faltas reglamentarias o errores de forma que cometan los miembros del gabinete durante su participación en las sesiones del Pleno del Congreso, no dan lugar a censura, salvo que se trate de alguna ofensa al Congreso o a sus miembros.

b) El Consejo de Ministros, o los ministros censurados, deben renunciar. El Presidente de la República debe aceptar la dimisión dentro de las 72 horas siguientes.

[...].”

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el día 7 de marzo del 2022, el tiempo para el debate será de una hora, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Adicionalmente, los voceros de los grupos parlamentarios podrán intervenir por un tiempo máximo de cinco minutos, sin interrupciones ni ampliaciones de tiempo.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate, una hora.

Perú Libre, 15 minutos.

Fuerza Popular, 11 minutos.

Acción Popular, siete minutos.

Alianza para el Progreso, siete minutos.

Avanza País, cinco minutos.

Renovación Popular, cuatro minutos.

Perú Democrático, tres minutos.

Somos Perú, dos minutos.

Juntos por el Perú, dos minutos.

Podemos Perú, dos minutos.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Antes de continuar, pido a los señores congresistas, que deseen intervenir en el debate, se inscriban a través de sus voceros.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señora Presidenta, distinguidos colegas, la presente moción de censura es improcedente de pleno derecho, en tanto que está vulnerando el mismo artículo que hemos dado lectura.

No puede haber o no se puede plantear una censura sin antes pasar por el proceso de interpelación. Porque en todo lugar, en cualquier sitio, toda persona que es acusada tiene derecho a la defensa. Y en este caso se está saltando ese proceso, estamos lesionando el debido proceso.

Esta censura carecería de idoneidad. Es decir, lo mismo que le decimos al señor Condori que no tiene idoneidad, nosotros estaríamos demostrando de todas maneras esa falta, y estaríamos lesionando el debido proceso, como vuelvo a repetir.

Por lo tanto, pido en esta cuestión de orden que se retire esa moción de censura.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Señor Guerra García, tiene la palabra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidenta.

Cuando presentamos esta moción de censura nosotros pensábamos y pensamos que tanto la institución de la censura como la de interpelación pueden ser presentadas sin depender una de otra. Esta es una interpretación nuestra de la Constitución.

Sin embargo, en horas de la mañana se ha aprobado la interpelación y, en consecuencia, nuestra bancada está dispuesta a retirar para no interferir más este proceso, y para dar lugar también a que el ministro pueda, como ha dicho el congresista, ejercer su derecho a defensa y que no exista nada que pueda enturbiar este proceso.

Por esa razón, nuestra bancada anuncia que retira las firmas necesarias para poder dejar el proceso de censura sin efecto y que se continúe con el proceso de interpelación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

En consecuencia, se da por retirada la moción de censura.

La moción de censura va al archivo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 259. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero del 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción, hasta por 10 minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

A través suyo, saludar a todos los congresistas presentes.

El Proyecto de Ley 259/2021-CR fue decretado a la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas, el 27 de setiembre del 2021 como única comisión dictaminadora.

Se ha recibido opinión del Ministerio de la Producción, que señala que la ejecución de obras de mantenimiento de los mercados de abastos correspondería a los gobiernos locales por ser las entidades competentes en promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de los mercados de abastos en su jurisdicción.

En la octava Sesión Ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 2021, la Comisión de Producción Micro y Pequeñas Empresas y Cooperativas, acordó por unanimidad de los presentes, aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 259-2021-CR, que con texto sustitutorio, propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

En nuestro país conviven dos modelos de abastecimiento alimentario, por un lado, se halla el comercio tradicional, basado principalmente en los mercados de abastos, las tiendas de barrio y los puntos de venta en las calles, y de otro lado, el comercio moderno, conformado por grandes cadenas de supermercados e hipermercados, a pesar de que estos últimos se han desarrollado exitosamente en los últimos años, aún los

mercados de abastos siguen siendo el principal lugar, donde los ciudadanos adquieren los productos para su alimentación.

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Mercados y Abastos 2016, existen dos mil seiscientos doce mercados de abastos a nivel nacional, de ellos 72 se encuentran en la región del Cusco, ocupando la octava posición nacional en cantidad de mercados de abastos. El mercado de abastos Vinocanchón, se encuentra ubicado en el distrito de San Jerónimo, provincia y región de Cusco, de acuerdo a la declaratoria de fábrica que obra en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, el mercado de abastos Vinocanchón, cuenta con un área de diecisiete mil novecientos veinticinco metros cuadrados, de los cuales el área construida es de doce mil quinientos catorce metros cuadrados y un área libre, de cinco mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados.

De acuerdo a la Partida Registral 11025641 de la Sunarp, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es propietaria del inmueble denominado mercado de abastos Vinocanchón, ello tiene sustento también por lo señalado en la Resolución de Alcaldía 069-2003, de fecha 29 de mayo de 2003, de conformidad con el artículo 58, y la octava disposición complementaria de la Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades.

Según el Censo Nacional de Mercados de Abastos de 2016, este mercado tiene el 15,16% de puestos de venta del total de mercados de la región del Cusco.

El mercado de abastos Vinocanchón, es un mercado de venta mixta, por lo que cuenta con un sistema de carga y descarga, teniendo como comerciantes a mayoristas, minoristas, y productores, según los registros actuales de la administración del mercado de abastos de Vinocanchón, se contaría con mil ciento sesenta y un puestos, pero vendrían trabajando un total de mil seiscientos noventa y tres comerciantes; por lo anterior, existiría un déficit de infraestructura para cubrir quinientos treinta y dos puestos para los comerciantes, quienes actualmente se hallarían instalados de forma precaria, en zonas de evacuación, pasadizos y en exteriores del mercado.

Asimismo, habría 82 puestos de venta construidos en zonas de evacuación, lo cual presenta riesgos a los vendedores y consumidores, en casos de sismos e incendios. Todo ello, pese a que se cuenta con un área libre de cinco mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados, los mercados de abastos son lugares de exposición y de alto riesgo para la propagación de enfermedades infecciosas, para lo que deben considerar medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19. Para ello, se requiere continuar fortaleciendo la salubridad de los

mercados de abastos y también la mejora de la infraestructura.

Una adecuada infraestructura de los mercados de abastos tiene una incidencia directa en la protección de la salud y la alimentación de quienes concurren a ellos, así como en la reactivación económica y generación de trabajo de los comerciantes.

Mediante Oficio 262-2021-Produce, de 10 de noviembre de 2021, el Ministerio de la Producción señaló que para este tipo de normas, se debe tener en consideración el Informe Legal N° 039-2013-JEUS, del 10 de abril del 2013, emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El cual señala que las leyes que incorporan categorías declarativas en sus enunciados, deben tener como objetivo el bienestar de la sociedad, además de conllevar a la satisfacción de derechos fundamentales, respetando parámetros que su contenido esté vinculado al bien común.

Que se fortalezcan los principios normativos que contengan derechos y deberes constitucionales.

Así como legales y que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.

Esta propuesta legislativa integra un proceso de toma de decisión que debe ser materializado por los entes competentes del Estado.

Puesto que permite llamar la atención del Poder Ejecutivo, para el mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón.

El impacto social es directo, puesto que la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón del distrito de San Jerónimo de la provincia y el departamento de Cusco, beneficiaría a 1693 comerciantes y a la población de la ciudad del Cusco en general que acude a adquirir productos en este mercado.

Respecto al impacto económico, tenemos que esta declaración de necesidad e interés nacional, permitirá que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de La Producción, coordine con el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial del Cusco, y con la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para adoptar medidas y acciones necesarias para la mejora del mercado de abastos de Vinocanchón.

De esta manera, este dictamen recaído en el proyecto de Ley 259-2021-CR, pedimos que la representación Nacional pueda aprobar este proyecto, en beneficio de los mercados populares,

de los mercados de nuestros pueblos que subsisten y que requieren el apoyo del Estado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

(Aplausos).

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición. En aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Aragón. Hasta por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, señor presidente de la Comisión de Producción.

Señora Presidenta, el presente dictamen tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional, el mejoramiento del mercado de abastos de Vinocanchón, que se encuentra efectivamente ubicado en el distrito de San Jerónimo, provincia del Cusco, región Cusco.

Este mercado de Vinocanchón, es el mercado mayorista más grande y concurrido de la región del Cusco, una importante fuente de empleo para miles de productores, comerciantes, vendedores, consumidores que desarrollan actividades económicas de carácter alimentario en la ciudad del Cusco.

Como dijo el presidente de la comisión, cuenta con más de mil puestos de venta construidos al interior del mercado, lo cual equivale al 15,16% de puestos de venta de todos los mercados de la ciudad del Cusco.

Sin embargo, la infraestructura, es una infraestructura que no es la adecuada, no es la más decente en los actuales tiempos. De forma urgente se necesita el mejoramiento de su infraestructura, primero, para cubrir el déficit de puestos de venta, que equivale a más de 500 puestos de venta.

Hemos vivido una crisis sanitaria donde, lamentablemente, los mercados se convirtieron en focos infecciosos de propagación del COVID durante los primeros meses con agresividad porque no contamos con infraestructura adecuada y dentro de ellos el mercado de Vinocanchón.

Este es un proyecto donde han tenido parte la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, sus funcionarios municipales, los mayoristas, minoristas y todos los trabajadores del mercado, funcionarios de la Municipalidad del Cusco, y el objetivo principal es dotar de una infraestructura mucho más moderna, decente, acorde con los tiempos actuales.

Pido 30 segundos, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Autorizado.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Como autor del proyecto de iniciativa legislativa, pedimos, colegas congresistas, señora Presidenta, que pueda aprobarse.

Si bien es cierto es un proyecto declarativo, pero no implica una privatización, como se ha manifestado en algún momento, no se va a privatizar y sacar a los vendedores, comerciantes, mayoristas, minoristas, lo que queremos es una infraestructura adecuada, moderna y acorde a lo que necesita la región del Cusco, San Jerónimo, y el mercado de Vinocanchón.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Pedimos vuestro apoyo.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, Presidenta.

Solo para respaldar esta importante iniciativa legislativa que ha hecho mención mi colega de la bancada cusqueña y que ha sido aprobado, por unanimidad, por la Comisión de Producción.

Quiero destacar que este mercado, que seguramente hay muchos de estas características en varias regiones, efectivamente, permite la movilización de muchos productores, incluso de varias comunidades campesinas y provincias de nuestra región, y es uno de los mercados más importantes que tenemos en la provincia de Cusco, y si bien es cierto es una norma declarativa, evidencia una necesidad de urgencia para su conservación y para que, ojalá, pueda contar con una partida presupuestal que permita darle el sostenimiento que requiere. Y en esa medida, es además una ley, de convertirse así no solamente favorece las actividades que ya se desarrollan, sino que creo que pone en agenda la importancia de nuestros mercados, que además requieren de todo el apoyo y el respaldo

del Estado.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, Presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

Creo que es importante que podamos también reivindicar a estos mercados que son movimientos de la economía de nuestro pueblo, que abastece a nuestras ciudades y que siguen en este gran proceso que significa la economía de nuestro pueblo. Así es que pido a toda la Representación Nacional apoyar este proyecto de ley por los mercados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 104 congresistas presentes.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del Mercado de Abastos Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 99 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de necesidad pública e

interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del Mercado de Abastos Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).– Gracias, señora Presidenta. Solicito la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del Mercado de Abastos Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).– Se han registrado 111 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Perdón, 101 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción, Proyecto de Ley 609, se propone establecer lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de la fibra y carne de alpaca.(*).

La Junta de Portavoces, con fecha 1 de febrero de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

El Proyecto de Ley 609/2021-CR, fue decretado a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, y Cooperativas el 3 de noviembre de 2021 como única comisión dictaminadora.

Se ha recibido opinión no favorable del Ministerio de la Producción y opinión favorable de la Asociación de Pequeños y Micro Industriales del Perú, como colectivo de la sociedad civil.

En la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de enero de 2022, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, y Cooperativas, acordó por unanimidad de los presentes aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 609/2021-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que establece lineamientos para promover la producción e industrialización de la fibra y carne de alpaca.

En julio de 2019 el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego indicó que el Perú es la primera potencia mundial en fibra de alpaca, como en albergar en su territorio el mayor número de ejemplares de esa especie de camélidos, superando al hermano país de Bolivia.

Según el IV Censo Nacional Agropecuario, la población de alpacas alcanzó un total de 3 685 516 ejemplares, que involucra a 82 459 productores agropecuarios.

Las principales regiones que concentran la producción de

alpaca, son Puno, con el 39%; Cusco, con el 14%; Arequipa, con el 12%; Huancavelica, 8%; Apurímac, 6%; Ayacucho y Pasco.

La producción de alpaca se concentra en las regiones ubicadas por encima de los 3800 metros sobre el nivel del mar, donde las familias se dedican a la pequeña agricultura familiar junto a la crianza de camélidos, que se ha convertido en el principal sustento, sometidas a condiciones geográficas agrestes. Desde el punto de vista socioeconómico, es una zona de baja productividad y escaso desarrollo de capital y tecnología.

El Ministerio de la Producción en el Informe 01066-2021-Produce indica que, mediante Decreto Supremo 011-2021-Produce, se estableció medidas para el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Alpaca. Esta comisión tendría por objeto proponer, monitorear, emitir los informes técnicos correspondientes y efectuar el seguimiento a las acciones estratégicas para fortalecer la cadena productiva de la alpaca orientada al incremento del valor agregado, el posicionamiento del mercado interno y externo.

Las funciones de esta comisión no abarcan las medidas que propone la presente iniciativa legislativa, sobre todo porque se proponen acciones concretas, como promover el desarrollo e industrialización de la producción de la fibra textil originada de la alpaca, y de su carne.

Actualmente, tenemos que el sector alpaquero ha sido afectado por el cierre de la industria de fibra, con el corte en el flujo de materia prima y la caída el precio de la fibra de 18 soles la libra en el 2019 a 6.5 soles la libra en el 2020.

Esta caída ha perjudicado los ingresos de las familias y de toda la cadena de valor de fibra de alpaca, tanto productores, micro y pequeños transformadores de fibra, tejedores y artesanos; y la gran industria, ya que el mercado externo está cerrado y el interno está restringido.

La industrialización del sector alpaquero sigue siendo una meta que, como país, ya que el Instituto Tecnológico de Producción en su Informe 49-2021-ITP indica que, si bien el espíritu del proyecto de ley es mejorar la cadena textil a base de fibra de alpaca y su proceso de industrialización, se requieren estrategias que puedan lograr el objetivo propuesto, por lo que dicho informe presenta sugerencias en el texto sustitutorio del dictamen aprobado por la comisión. Se incluyen estas sugerencias.

Respecto a la carne de alpaca, debe señalarse que posee ventajas comparativas frente a los demás productos cárnicos,

no solo por sus bondades proteicas y magras, sino por los bajos niveles de grasas y colesterol en su composición.

En el año 2018 la producción nacional de carne de alpaca alcanzó las 12 600 toneladas, menor en un 0.5 % respecto al 2017, sin embargo, durante los últimos años presentó un crecimiento a una tasa anual del 1 %.

Las regiones con mayor producción de carne son Puno con el 46 %, Cusco con el 17 %, y Arequipa con el 10.5 %. Estando a estas cifras y proyecciones, consideramos que la propuesta resulta positiva.

Las propuestas contenidas en el presente proyecto de ley se enmarcan en promover espacios de coordinación entre los gobiernos locales, regionales y nacional para generar instrumentos de gestión que promuevan condiciones para apoyar el desarrollo de la producción, industrialización y comercialización de la fibra de alpaca a nivel nacional.

La propuesta no deroga norma alguna, se trata de una norma que confiere una iniciativa cuyo ejercicio lo deciden las entidades señaladas.

En ese sentido, nosotros queremos señalar frente a miles de productores alpaqueros que tenemos en la zona surandina de nuestro país, en el centro del país, y que requieren hoy el apoyo. La industrialización de estos productos, tanto de la fibra de alpaca como de la carne, son fundamentales para estas poblaciones, para estos pobladores, ciudadanos peruanos que requieren el apoyo de este Congreso para que, de una vez por todas, también puedan salir de la situación de retraso en la que se encuentran.

En ese sentido, pedimos a esta Representación Nacional, por los alpaqueros de nuestro país, apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene a palabra el congresista Jorge Flores Ancachi, por cinco minutos, que es el autor de este proyecto de ley.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados colegas, el presente proyecto de ley de mi autoría, tiene como objeto regular los lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de la fibra y la carne de la alpaca en nuestro país.

Y, busca impulsar la reactivación de la economía en la sierra de nuestro Perú profundo.

Del mismo modo, con esta iniciativa legislativa, se pretende fomentar el desarrollo de nuestros hermanos ganaderos que se dedican a esta actividad, mejorando su calidad de vida y la de sus familias, así como la de comunidades campesinas que dependen de la extracción, producción y comercialización de la fibra y la carne de la alpaca.

Con la aprobación de este proyecto, se busca también reducir la pobreza del sector rural, más aún, teniendo en cuenta que, según el IV Censo Nacional Agropecuario, existen más de 82 459 productores agropecuarios que generan un impacto económico y social en las regiones en donde se desarrolla esta actividad, convirtiéndose de esta forma, en la actividad agropecuaria de vital importancia para contribuir con la reactivación económica, después de esta pandemia a causa del COVID-19.

Además de ello, hay que considerar la importancia de este proyecto, debido a que nuestro país, es el primer productor en el mundo de la fibra de alpaca, y una de las fibras de alpaca más finas del mundo se encuentra en el departamento de Puno, departamento al que represento. Específicamente en la comunidad de Quelcaya, ubicada en el distrito de Corani, provincia de Carabaya.

Pese a ello, existe un lento desarrollo en la actividad pecuaria debido a la falta de interés del Estado, es por este motivo, que los últimos siete años se viene reduciendo la tasa de producción anual, que el año 2018 alcanzó un poco más de 6600 toneladas.

Finalmente, exhorto a mis colegas a votar a favor del presente proyecto de ley, que beneficiará a los pobladores de las zonas rurales del país, promoviendo y fomentando la producción e industrialización de la fibra y la carne de alpaca.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos por dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).— Muchas gracias, Presidenta.

Yo me aúno al pedido, a la Representación Nacional, para la aprobación de este proyecto de ley que es muy importante para el desarrollo no solo de la región de Puno, sino también de diferentes regiones que hoy tienen como principal actividad económica, la producción de la fibra de alpaca.

Una fibra altamente cotizada a nivel mundial, y que sobre todo podría apoyar a todos los beneficiarios, en este caso, los hermanos alpaqueros.

No solamente la producción de fibra, sino también de la propia carne, que es muy beneficiosa para el tema del control de la anemia, en apoyo al tema alimenticio de una alimentación segura, pero que necesitan apoyo y que siempre han estado abandonados por la ausencia del Gobierno de todos estos años.

Mediante el Congreso de la República, mediante la Presidencia del Congreso, hacemos llegar a todos los gobernadores regionales de estas diferentes regiones, para que se sirvan apostar y apoyar a este sector que duramente ha sido olvidado y que necesitan el apoyo.

Y, también tenemos que empezar a controlar esos grandes monopolios, que les hacen daño a los principales productores de fibra de alpaca.

Cómo es posible de que la fibra de alpaca la estén comprando a siete soles la libra, y que nuestros hermanos alpaqueros tengan dos mil soles de ingreso al año, y con eso viven nuestros hermanos alpaqueros.

Entonces, necesitamos el apoyo para darle esa industrialización y transformación al producto de la fibra de alpaca.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

EL SEÑOR CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidenta. Saludos también a todo el Parlamento.

Además de ya por ley, ser declarado capital alpaquera del Perú, Indecopi ha otorgado el certificado de uso de la marca colectiva denominada, Macusani capital alpaquera del mundo, en el 2019.

Es decir, tenemos una ley, certificación, ahora tenemos esta ley también.

Entonces, se está legislando. Hay acciones, pero pareciera que son simbólicas y no necesariamente concretas, objetivas.

Lo que nos piden –y le consta seguramente también a nuestros compañeros congresistas de la región Puno– los alpaqueros organizados o de forma individual es que necesitan, por ejemplo, plantas procesadoras de fibra de alpaca.

Y en un momento, cuando el exministro me preguntó: “Qué pide Puno. Qué podemos hacer por los alpaqueros”, yo se lo dije: “Usted tiene la oportunidad de justamente generar un programa, un proyecto de inversión relacionado a la instalación de plantas procesadoras. Debemos dejar de ser un país primario exportador o simplemente gestionar la materia prima, y no la transformamos, no la convertimos, no la innovamos”.

Por eso es importante que en esta ocasión le pidamos, los puneños sobre todo, su respaldo, porque obviamente la alpaca no está solamente en Puno, en varias partes, como lo expuso, pero habrán escuchado que el porcentaje mayor de producción de fibra de alpaca está en Puno.

Por eso, nuestro llamado, respetuoso por supuesto. Y de ahí, quién no, cuando sobre todo pasa por manos de artesanas, quién no quiere vestir una chalina, algo de la alpaca.

Ese es el Perú profundo.

Gracias por su...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

En la misma línea de conducción de la última intervención, quiero también decir que nosotros tenemos como parte de la riqueza natural autóctona de nuestro país la fibra de alpaca.

Pero dejémonos de tratar a los productos como si fueran mendigos o como si fueran parte integrante de una extraterritorialidad, no.

Tenemos que aplicar esta ley a favor de ellos para buscar nichos de mercado, que ya existen no solamente en el Perú sino también en el mundo. La fibra de alpaca es una fibra muy cotizada a nivel internacional, tanto en dólares como en euros.

Entonces, tenemos que dar a los productores la formación, la creación y la administración moderna de empresas que entren al primer mundo a competir, porque ese es su nicho de mercado.

Sinceramente estoy muy de acuerdo con este proyecto de ley, pero no nos olvidemos que tenemos que hacer que esa población económicamente activa, dedicada al tema de la producción de tejidos y tejidos sobre todo de lana de alpaca, tenga el apoyo necesario.

Que no se quede en palabras, no. Tenemos que aprender nosotros ya desde ahora, desde aquí, tanto hablamos de que tenemos que apoyar el trabajo de la gente, el trabajo de los pobladores peruanos, esta es una forma de hacerlo.

Entonces, desde ya mi compromiso y mi voto a favor de esta ley. Y me parece que eso es lo que tenemos que hacer toda la representación nacional.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JP).— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, quería saludar la propuesta presentada por el congresista Quito. Evidentemente, nos aunamos también a ella, apoyamos.

Es bueno referir que actualmente se tiene la Mesa Regional de la Alpaca en Arequipa, que es un espacio de articulación público privado que viene articulando, implementando y llevando adelante una marca sectorial como país, se le ha puesto valor, que es la marca "Alpaca del Perú".

Evidentemente, la norma está planteando alrededor del reto de industrialización y generar valor agregado a la fibra de alpaca, también a la carne de la alpaca y otro elemento clave, también, en esta iniciativa al final plantea que sea el Ministerio de Agricultura y Producción, los que se involucren,

pero debemos de gestionar que la promoción en mercados del mundo, es también una labor del Ministerio de Comercio Exterior.

Por eso plantearía, para que en la disposición complementaria final también este agregado el Ministerio de Comercio Exterior y vale, también recalcar finalmente, que en las más de 30 oficinas comerciales que tiene Promperú, hay un plan específico alrededor de la promoción de la fibra de alpaca, que tiene alta demanda...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales, para culminar.

El señor .— Sí, gracias.

Solo para referir no más, el apoyo completo a esta necesidad, porque la alpaca tiene esa posibilidad de la industrialización, no solamente de la fibra, de su carne sino también tiene un valor turístico, porque estamos implementando la ruta de la alpaca, la ruta de los alpaqueros, para incorporar no solamente Arequipa, ha de estar, todo el sur, Moquegua, Ayacucho, evidentemente Puno, por su alto valor además de como capital social...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

En vista de que uno u otro de estos sectores que también requiere el apoyo de esta Representación Nacional, es que solicito a todos ustedes a que podamos apoyar este proyecto de ley y que también podamos de esta manera, permitir a estos pueblos, comunidades, que están alejadas de las ciudades, que tienen una realidad distinta a la nuestra, que muchas veces han sido olvidadas, porque no tienen el agua, no tienen la luz y no tienen la alimentación, pero generan estos productos y con estos productos es que alimentan y dan de comer, dan la educación, dan la salud a sus hijos.

Y es momento de que podamos reivindicarlos y en ese sentido, pedimos a toda la Representación Nacional, el apoyo a nuestros productores alpaqueros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 105 congresistas presentes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación a través del sistema digital, el resultado es de 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que establece lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de la fibra y la carne de alpaca.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que establece lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de la fibra y la carne de alpaca.

(Aplausos).

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

Solicito la exoneración de segunda votación con la misma asistencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Producción, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que establece lineamientos básicos para promover la producción e industrialización de la fibra y la carne de alpaca.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado 100 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

(Aplausos).

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y especiales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones del cuadro de las comisiones ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Comisión Agraria. Sale como titular el congresista Jeri Oré, Grupo Parlamentario Somos Perú; ingresa como accesitaria la congresista Juárez Calle, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión de Cultura. Ingresa como titular el congresista Málaga Trillo, cupo cedido por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión de Producción. Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Jeri Oré, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Comisión de Pueblos Andinos. Ingresa como accesitaria la congresista Alcarraz Agüero, Grupo Parlamentario Somos Perú; sale como titular la congresista Tudela Gutiérrez, Grupo Parlamentario Avanza País.

Modificaciones del cuadro de las comisiones especiales correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero. Sale la congresista Alcarraz Agüero, Grupo Parlamentario Somos Perú.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones del cuadro de las comisiones ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se cita al Pleno del Congreso para el lunes 14 de marzo a las nueve de la mañana, sesión en la que se tratará, entre otros temas, la admisión de la Moción del Pedido de Vacancia de la Presidencia de la República.

Se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 17 minutos, se levanta la sesión.